



## FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

**Denominación del Título:**

*Máster Universitario en Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla*

**Rama del Conocimiento:**

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

**Centro responsable:**

*Facultad de Turismo y Finanzas*

<b>Versión</b>	<b>Consejo de Gobierno</b>	<b>Implantación / Modificación Sustancial</b>	<b>Año Implantación</b>
V01	18-12-2019	Implantación del Título	2020



**Índice:**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO .....	3
2.- JUSTIFICACIÓN .....	5
3.- COMPETENCIAS .....	25
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES .....	28
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS .....	51
6.- PERSONAL ACADÉMICO .....	84
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....	94
8.- RESULTADOS PREVISTOS .....	100
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO .....	104
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....	105

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	CASANUEVA		
2º Apellido:	ROCHA		
Nombre:	CRISTÓBAL	NIF:	75742803-P
Centro responsable del título:	FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS		

### 1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en DIRECCIÓN FINANCIERA por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	

### 1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	

### 1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama conocimiento:	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Ámbito de estudios:	0412 <i>Finanzas, Banca y Seguros</i> conforme a la clasificación internacional ISCED

### 1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	30

### 1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	<a href="http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf">http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf</a>

### 1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: <i>(Sólo para profesiones reguladas en España)</i>	
Lenguas utilizadas a lo largo del	Lengua



<p>proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)</p>	<p><i>Lengua</i> <i>Lengua</i></p>
--	--

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

#### INTRODUCCIÓN

El Máster en Dirección Financiera es nuevo en los planes de estudio de la Universidad de Sevilla. La Facultad de Turismo y Finanzas lo plantea sobre la experiencia del Grado en Finanzas y Contabilidad, que se viene impartiendo con éxito desde el curso académico 2009-2010, y la convierten en una referencia a nivel nacional en los estudios financieros, ya que, de los algo más de 8000 alumnos matriculados en el grado en España, unos 1800 están matriculados en la Facultad de Turismo y Finanzas, lo que suponía en el curso 2017/18 más del 21% de los alumnos de esa especialidad en el conjunto del país.

Sin embargo, el diseño del título de Grado en Finanzas y Contabilidad dota a los egresados de competencias técnicas relevantes en materias contables y financieras, pero no avanza en el desarrollo de las habilidades directivas ligadas al ámbito financiero. Como es lógico dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior, la formación especializada (en este caso para los puestos de trabajo de niveles directivos y de mayor complejidad técnica y organizativa) se reserva para el nivel de Máster Universitario (correspondiente a MECES3).

Por tanto, parece lógico que los alumnos egresados del Grado de Contabilidad y Finanzas tengan la posibilidad de continuar sus estudios universitarios en el área financiera. Para continuar esta senda formativa, la Universidad de Sevilla propone una titulación que, lejos de ser novedosa o de incorporarse actualmente al ámbito académico y profesional, cuenta con una dilatada historia y de un alto prestigio tanto académico como profesional. Se propone el Máster Universitario en Dirección Financiera como oferta formativa consolidada en el mercado laboral, que permite el acceso a puestos relevantes en las empresas como los de Director Financiero (muchas veces considerado como el número dos de la empresa, después del CEO o máximo directivo de la misma) o como director-gerente o jefe de administración en las empresas de mediana dimensión.

El Máster en Dirección Financiera es un título conocido, reconocible y demandado en el mercado tanto nacional como internacional, siendo la segunda referencia después de los MBA. Es un título que se imparte en todos los países, en casi todas las escuelas de negocios y en un sinnúmero de universidades.

Desde el punto de vista académico y profesional esta titulación supone la continuación natural del Grado de Finanzas y Contabilidad, pero también la posibilidad de especialización de otras titulaciones empresariales como Administración y Dirección de Empresas o Economía. Por otro lado, existe un potente mercado de directivos y profesionales en activo que demandan completar su formación con estudios formales de máster ligados a la Dirección Financiera y que para atender a esta necesidad acuden a escuelas de negocio de más o menos prestigio o a formación no reglada. Esto genera una necesidad educativa adicional que debe ser cubierta

desde el ámbito universitario, para que se haga con los criterios de normalización y de calidad que garanticen el éxito de los futuros egresados.

## PERFILES

Los perfiles profesionales ligados al máster están muy delimitados y son altamente demandados en el mercado laboral andaluz, nacional e internacional. Los puestos de Director económico-financiero de empresas de mediana dimensión y de director-gerente de medianas y pequeñas empresas, conforman buena parte de las necesidades directivas de todos los sectores de la economía andaluza, dominada por pymes. Estos perfiles incluyen habilidades directivas y técnica contable y financiera compleja para las que no capacitan los estudios de grado.

El puesto de Director Financiero (con esta denominación común o con otras similares) es imprescindible en todas las empresas (al menos que su dimensión sea muy pequeña). Hay que señalar que en este perfil también deben incluirse los puestos directivos de menor nivel que están ligados jerárquicamente al director financiero. Este puesto está muy cercano al máximo directivo de la organización (CEO) y tiene una visión transversal de la misma, con un alto componente estratégico. Es uno de los puestos directivos sometidos a un mayor grado de dinamismo y de complejidad. En los últimos tiempos se están produciendo cambios en la dirección financiera que están reescribiendo el papel de estos directivos financieros (y de los demás miembros de su departamento). Estos cambios están ligados básicamente a la crisis económico-financiera (la actual, pero también sus precedentes, que genera la necesidad de un control más estricto de los recursos financieros), a los procesos de internacionalización y de globalización de las empresas (que implican un conocimiento mayor de las finanzas internacionales, de otras fuentes de financiación y de distintas legislaciones y fiscalidad) o a los procesos de innovación financiera (sustanciados tanto en la incorporación de las nuevas tecnologías como en la aparición de nuevos productos de financiación). Por tanto, a las tareas propias de la función financiera de la empresa, el contexto socio-económico actual ha añadido la necesidad de adquirir nuevas capacidades y competencias, que están siendo identificadas tanto a nivel profesional como a nivel académico, con investigación específica sobre ello.

El puesto de gerente o director-gerente es más específico de las empresas de pequeña y mediana dimensión. Supone una figura en la que confluyen el papel del CEO y el de Director Financiero. En muchas empresas de mediana dimensión existe también la figura del Jefe de Administración, que tiene un perfil básicamente económico-financiero. En todos estos puestos es necesaria una especialización profesional en el ámbito de la dirección financiera. Esta especialización profesional es especialmente relevante en nuestro entorno, donde el tejido empresarial está compuesto mayoritariamente por empresas de pequeña y mediana dimensión que desarrollan su actividad en un entorno competitivo cambiante, tanto en temas tecnológicos, como financieros, tributarios, legales, etc. Ello implica que cada vez más va a ser necesario para estas empresas contar con un especialista en temas financieros que sea capaz de adaptarse rápidamente a los movimientos que se produzcan en el mercado.

Adicionalmente el perfil profesional de analista financiero también está ligado a la formación en Dirección Financiera. Es otra profesión reconocible internacionalmente y de alto nivel profesional. Se ejerce tanto dentro de las empresas como a nivel profesional. Es habitual encontrar este perfil en consultoras, entidades financieras, de seguros, etc.

Aunque ligado a los anteriores, el título también intentará desarrollar un perfil emprendedor, ligado al sector financiero, a las empresas de asesoramiento de consultoría, al ejercicio profesional o de asesor financiero y a la colaboración con otros emprendedores.

## OBJETIVO Y DIFERENCIACIÓN

El objetivo formativo del Máster Universitario en Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla es capacitar a los futuros directivos económico-financieros de las empresas de cualquier dimensión, dotándoles de competencias tanto a nivel directivo como técnicas referidas al ámbito financiero. Se busca una formación especializada de alto nivel, que permita enfrentarse a la complejidad actual y a la incertidumbre de los cambios futuros.

El diseño del Máster se ha centrado en que la formación cubra las necesidades en este ámbito funcional de las PYMEs, incorporando algunas asignaturas específicas sobre la gestión económico-financiera de las mismas e incluyendo contenidos transversalmente a lo largo de toda la titulación. De esta forma, este Máster pretende posicionarse frente a otras ofertas formativas similares con un enfoque específico. La gestión de las prácticas y la elección de las empresas y organizaciones para realizarlas, también estarán ligadas a este enfoque.

Finalmente, se ha optado, a diferencia de otros títulos similares, por incorporar una formación intensa en aspectos de información y análisis contable, ya que los mismos están en la base de la toma de decisiones financieras de alto nivel. La Facultad de Turismo y Finanzas ha querido aprovechar sus fortalezas en este apartado para conseguir diferenciar su titulación en el mercado.

## INTERÉS ACADÉMICO

Es un máster que completará la formación de graduados en administración de empresas, economía o derecho, pero especialmente de Finanzas y Contabilidad, que les capacitará para perfiles profesionales directivos especializados en empresas y organizaciones tanto de dimensión pequeña como de mayor tamaño, que les ayudará a completar sus competencias y que les permitirá acceder al mercado a partir de un nivel de MECES3.

Aunque los posibles alumnos tengan perfiles variados y suponga un nivel de especialización en gestión para casi cualquier titulación de las ciencias sociales y jurídicas y de otros de la rama técnica y científica, el Máster de Dirección Financiera supone la continuación natural del grado en Finanzas y Contabilidad (en algunas universidades españolas cambia ligeramente de nombre, como es el caso del Grado en Finanzas). Es un título que se impartía en el curso 2017/18 en 22 universidades españolas según las estadísticas del Ministerio. En ese curso había matriculados en las mismas 8.267 alumnos, de los cuales 4.738, su mayoría, lo estaban en universidades andaluzas. El número de egresados en el conjunto de las universidades españolas fue ese curso de 1.063, perteneciendo 525 de ellos a universidades andaluzas. Además la Universidad de Sevilla lidera el sistema universitario andaluz en estos estudios de grado con diferencia. Estos datos reflejan una alta demanda potencial de unos estudios especializados, de los que un máster en dirección financiera es un ejemplo canónico.

En los dos grados en los que previsiblemente esté concentrada la demanda de un Máster de

Dirección Financiera, Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad, no se profundiza suficientemente en el desarrollo de las competencias necesarias para desarrollar los perfiles profesionales ligados al título. Por eso, se hace necesaria una especialización con un currículum académico adecuado a nivel de máster. Las competencias y los contenidos del Máster en Dirección Financiera son muy diferentes a los propios de los grados ligados al mismo, debido a los distintos perfiles profesionales a los que se dirige, al grado de conocimiento previo de las materias que es necesario y a la complejidad de las nuevas habilidades a desarrollar y de los contenidos a adquirir.

### INTERÉS PROFESIONAL

La justificación desde un punto de vista profesional y empresarial de la propuesta de un Máster en Dirección Financiera está avalada por su historia de más de cuarenta años del título, por su alta demanda a nivel mundial, por el número y el prestigio de los centros en los que se imparte y por el alto nivel de inserción profesional y nivel salarial de los egresados del mismo (ver tablas en apartado de referentes externos). Es un título perfectamente conocido por el mercado laboral, que se requiere para puestos directivos del más alto nivel, que poseen directivos de muchas empresas y muy consolidado en cuanto a contenidos y percepción social. Supone una especialización en la gestión financiera, no solo para egresados de títulos afines sino también de otros más alejados como matemáticos o técnicos, ingenieros e informáticos que trabajan en el mundo de las finanzas.

Por otro lado, el sector financiero es uno de los más potentes y relevantes de la economía y muchas veces la condiciona de una manera fundamental. Por tanto, existe una necesidad directa de formar a los directivos de este tipo de empresas. Es un sector que, a pesar de la caída del empleo en banca, sigue creciendo y será un motor de diferenciación en las economías especializadas en el sector terciario. Por tanto, es un sector de futuro.

El área económico-financiera está sometida a constantes cambios e innovaciones tanto a nivel profesional como académico, por lo que la titulación también permitiría cubrir las necesidades de actualización de profesionales que ya estén desarrollando su actividad profesional con experiencia prolongada o que estén en sus primeros pasos.

Las principales universidades y Escuelas de Negocio del mundo cuentan desde hace décadas con este máster como especialización en el área económico-financiera. En Andalucía y Sevilla existe también una importante oferta en centros privados (Loyola, ESIC, Cajasol...), pero no exactamente un Máster Universitario en Dirección Financiera en las universidades públicas andaluzas.

Se prevé por tanto una alta demanda del título. En primer lugar, debido al número de egresados en Andalucía que tienen poca oferta universitaria de másteres para su especialización en temas financieros. En segundo lugar, porque hay una demanda preexistente que se canaliza a través de instituciones privadas con precios muy elevados y/o fuera del sistema universitario. En tercer lugar, la intensificación en el perfil de director-gerente y la atención específica a la problemática financiera de las PYMEs atraerán a un alumnado diferente del que piense solo en ocupar puestos de alta dirección en grandes empresas. También supone diversificar estos perfiles profesionales más allá del ámbito de las entidades bancarias y financieras, del mundo de los seguros o de las consultoras. En cuarto lugar, las

características del título y las necesidades del mercado harán que un buen número de profesionales y directivos en activo se matriculen en el máster para ampliar o actualizar su formación financiera. Finalmente, existe todo un sector empresarial dedicado a las finanzas de forma particular que tradicionalmente ha absorbido una importante fuerza laboral y directiva con este tipo de formación.

### INTERÉS CIENTÍFICO

El Máster en Dirección Financiera se inserta a nivel científico en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, de amplia tradición y prestigio en la universidad española. A nivel internacional también es un ámbito de investigación con una historia dilatada y con una academia relevante dentro de las ciencias sociales. Existen revistas especializadas en la materia, tiene una categoría específica en las bases de datos, mantiene congresos internacionales del más alto nivel. En definitiva, es un ámbito científico muy importante.

Como en otros campos de las ciencias sociales, el conocimiento que se produce a través de la investigación y la innovación en las universidades se transfiere al tejido productivo por distintas vías. Esa transferencia del conocimiento producido en la academia se produce de manera especial en el proceso de formación que se desarrolla en la universidad a sus distintos niveles. Los estudios de grado y los doctorales son relevantes, sin lugar a dudas, también en el ámbito de las finanzas. Pero la principal conexión educativa que se produce entre los investigadores universitarios y el mundo empresarial, laboral y profesional es la formación de postgraduados a nivel de máster. Por tanto, las enseñanzas de máster en dirección financiera se sitúan en el nivel educativo más adecuado para que todo el conocimiento desarrollado en la investigación y en la universidad fluya hacia las empresas a través de la capacitación de alto nivel de sus futuros trabajadores y directivos. Esto es especialmente relevante en el ámbito de las finanzas por la complejidad del mismo, por los cambios del entorno y el dinamismo de esta función de los negocios (que además es un negocio en sí mismo).

La Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla dispone de los recursos materiales, humanos, tecnológicos y de conocimiento para impartir adecuadamente este máster desde un punto de vista científico, pero con un alto componente profesional. Además, se prevé la colaboración con empresas y profesionales de prestigio externos para que colaboren en la impartición del máster.

El interés científico de situar este máster en la Universidad de Sevilla y particularmente en la Facultad de Turismo y Finanzas está ligado a la circulación del conocimiento entre profesorado, investigadores, alumnado, egresados y empresas e instituciones colaboradoras derivada del desarrollo en la misma del Grado en Finanzas y Contabilidad, siendo por número de alumnos la principal universidad española como referente de esa titulación, que señala directamente a su progreso en los estudios de postgrado universitario como el Máster en Dirección Financiera.

En la Universidad de Sevilla tanto la investigación como la docencia de las materias financieras está bastante concentrada en dos departamentos (aunque también se tratan estas cuestiones de manera más marginal en otros departamentos tanto del ámbito económico, como del jurídico, como del empresarial) en los que existe el área de conocimiento de Economía

Financiera y Contabilidad. Esos departamentos son el de Economía Financiera y Dirección de Operaciones y el de Contabilidad y Economía Financiera. Ambos departamentos tienen un importante prestigio académico y científico a nivel nacional e internacional, cuentan con potentes grupos de investigación y, sobre todo, están en permanente contacto con el mundo empresarial a través de la realización de actividades profesionales, de la incorporación de profesionales de prestigio a la docencia y de la realización de tareas de transferencia de conocimiento. Entre ambos departamentos se concentrará el 80% de la carga del máster.

En el apartado de Profesorado de esta memoria se detallan los aspectos relacionados con las características de los miembros del área de Economía Financiera y Contabilidad de ambos departamentos. En cuanto a su capacidad investigadora, el total de sexenios con el que cuentan sus profesores es de 28. En estos momentos muchos están obteniendo sexenios de transferencia, aunque el proceso sigue abierto. La capacidad científica de estos departamentos está articulada alrededor de sus grupos de investigación. En concreto, los grupos de investigación más relevantes son los siguientes:

#### Departamento de Economía Financiera y Dirección de operaciones

- Applied Economics & Management Research Group (AEM, SEJ506)
- Dirección de Operaciones en Servicios y Turismo (DOS, SEJ446)
- Grupo de Investigación en Dirección de Operaciones en la Industria y los Servicios (GIDEAO, SEJ415)
- Grupo de Investigación en Finanzas y Turismo (GIFYT, SEJ500)
- Grupo de Investigación en Tecnologías de la Información y Comunicación en la Empresa (GITICE)
- Finanzas y Responsabilidad Social Corporativa (SEJ566)

#### Departamento de Contabilidad y Economía Financiera:

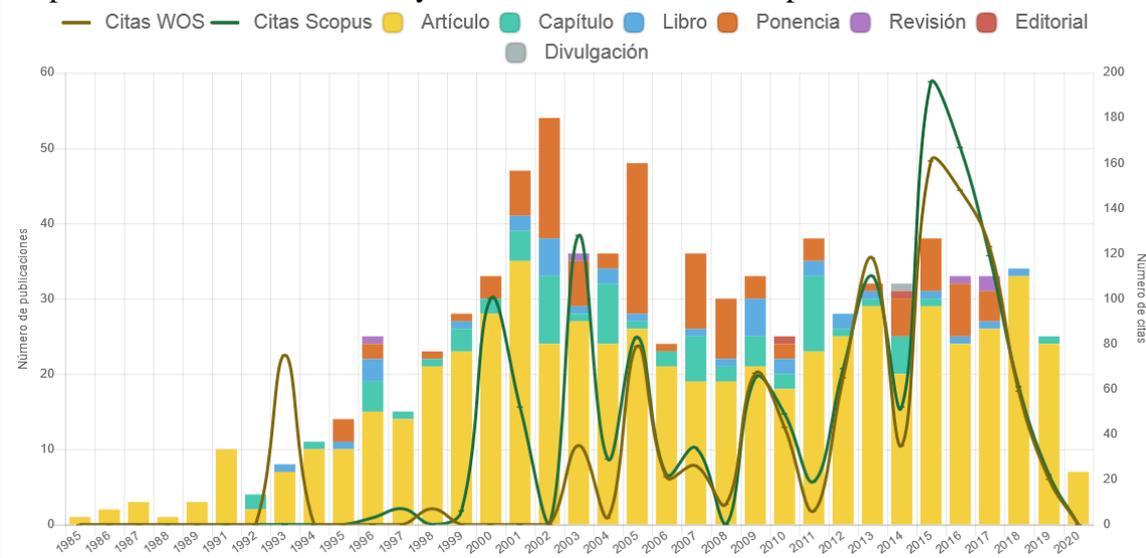
- Grupo de Investigación Empírica en Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Sevilla (SEJ400)
- Grupo de investigación en Contabilidad de la Universidad de Sevilla (SEJ180)
- Sistemas de Información para la Gestión (SEJ409)
- Nuevos Escenarios de la Información Contable (SEJ130)
- Nuevas Tendencias de Investigación en Auditoría y Sistema de Información Contable (SEJ472)

Ambos departamentos también cuentan con amplia experiencia en docencia de postgrado ligada al máster que se propone como:

- Máster Universitario de Estudios Avanzados en Dirección de Empresas.
- Consultor en Finanzas Públicas SAP-ERP.
- Consultor en Material Management, SAP-ERP.
- Máster en Corporate Finance.
- Máster en Valoración de Empresas y Asesoramiento Financiero y Bursátil.
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.
- Máster en Dirección Hotelera.
- Máster Universitario en Consultoría Laboral
- Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior

En cuanto a los datos bibliométricos se recogen de manera resumida para cada departamento en los siguientes cuadros y tablas.

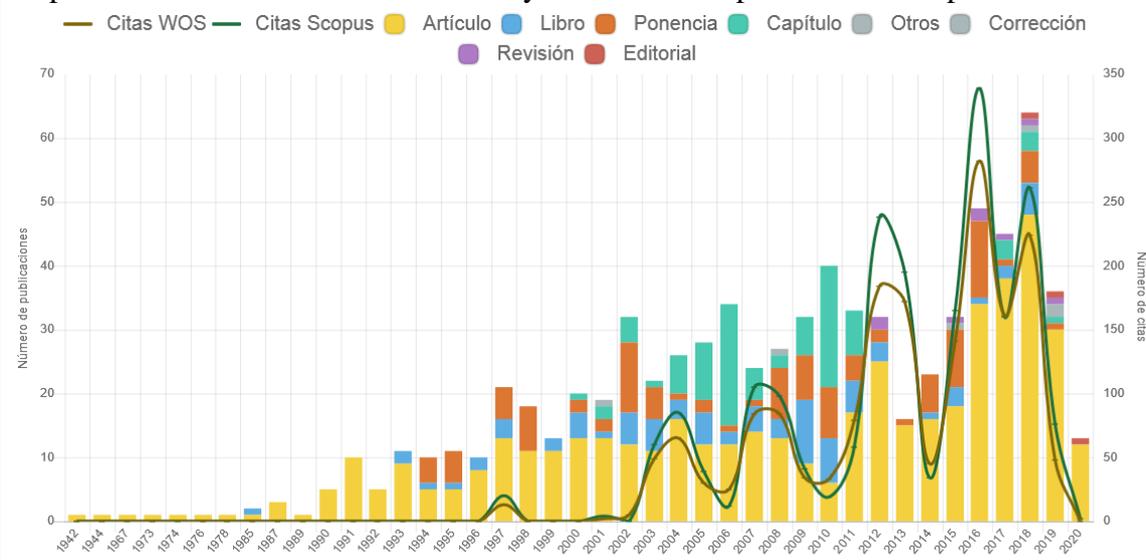
**Departamento de Contabilidad y Economía Financiera: 850 publicaciones.**



	Publicaciones	Citas	Media de citas	Índice h
WOS	149	1.125	7,55	17
Scopus	178	1.395	7,84	22

Publicaciones por cuartil	Q1	Q2	Q3	Q4	No incluidas
Journal Citation Reports	23 (2,71 %)	13 (1,53 %)	20 (2,35 %)	26 (3,06 %)	768 (90,35 %)
SCImago Journal Rank	32 (3,76 %)	45 (5,29 %)	75 (8,82 %)	49 (5,76 %)	649 (76,35 %)

**Departamento de Economía Financiera y Dirección de operaciones: 774 publicaciones.**



	Publicaciones	Citas	Media de citas	Índice h
WOS	179	1.764	9,85	22
Scopus	199	2.013	10,12	23

Publicaciones por cuartil	Q1	Q2	Q3	Q4	No incluidas
Journal Citation Reports	54 (6,98 %)	40 (5,17 %)	23 (2,97 %)	15 (1,94 %)	642 (82,95 %)
SCImago Journal Rank	85 (10,98 %)	47 (6,07 %)	38 (4,91 %)	9 (1,16 %)	595 (76,87 %)

En cuanto a los otros tres departamentos implicados en el título que no contienen el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, su capacidad científica también está ampliamente contrastada. Los datos aparecen en el apartado de Profesorado, pero entre las áreas implicadas en el máster suman un total de 98 sexenios de investigación.

Una información más completa referida a los departamentos implicados en el título y a su capacidad investigadora puede encontrarse en los siguientes enlaces institucionales: <https://www.us.es/vivir-la-us/centros-y-departamentos>, <https://investigacion.us.es/sisius>, [https://bib.us.es/estudia\\_e\\_investiga/investigacion/bibliometria/rankings](https://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/bibliometria/rankings)

En particular, la experiencia en transferencia de cada profesor participante en el máster puede ser consultada de forma individual a través del enlace <https://investigacion.us.es/sisius>.

#### EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

NO PROCEDE

#### 2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La titulación de Máster en Dirección Financiera (MSF, MFin, MSc in Finance o MSc in Financial Management son sus denominaciones más reconocidas a nivel internacional, dependiendo del origen geográfico del centro que lo imparte) es un grupo de estudios consolidados tanto en el mundo profesional como en el mundo académico. Probablemente sólo la titulación de MBA (Master in Business Administration) tenga un reconocimiento global más destacado, además de estar en el origen inmediato de los másteres en Dirección Financiera.

Por tanto, la búsqueda de referentes externos es inmediata. Esta titulación está en el sector profesional de manera habitual desde hace decenas de años, da formación a perfiles profesionales concretos de alto nivel directivo y muy demandados (director financiero, asesor financiero, etc.) y se imparte en todo el mundo. Aunque es un máster muy ligado a las

Escuelas de Negocio, está también imbricado desde sus orígenes en el mundo universitario como referencia en las titulaciones de postgrado. Su importancia en el mundo profesional es del suficiente calado para que las publicaciones de referencia en el sector, como Financial Times o Bloomberg, hayan promocionado este tipo de formación para los futuros directivos por encima de los tradicionales MBA.

Por ello es difícil hacer una selección de los referentes externos más importantes. Para el diseño del Máster en Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla se han analizado los contenidos y las especializaciones de muchos de ellos. Sin embargo, para señalar la importancia de los estudios y para ordenar y posicionar este tipo de másteres a nivel internacional se opta por incluir dos tablas con los rankings de los 50 mejores másteres en Dirección Financiera o MSF del mundo, aportados por dos fuentes de indudable prestigio.

En primer lugar, se recoge el ranking QS, muy reputado en la clasificación de las mejores universidades del mundo, que tiene un apartado específico para esta titulación. Se incluye la Universidad o centro en el que se imparte, el título, la ciudad o ciudades en donde se localiza y el país de origen del centro. Los datos corresponden al 2019 del QS FINANCE MASTERS RANKING.

#	Universidad/Máster	Ciudad	País
1	London Business School MSc in Finance	London	United Kingdom
2	HEC Paris Master in International Finance	Jouy-en-Josas	France
3	MIT (Sloan) Master of Finance	Cambridge (MA)	United States
4=	London School of Economics MSc Finance	London	United Kingdom
4=	Oxford (Said) MSc Financial Economics	Oxford	United Kingdom
6	Cambridge (Judge) Master of Finance	Cambridge	United Kingdom
7	ESADE MSc in Finance	Barcelona	Spain
8	UC Berkeley (Haas) Master of Financial Engineering	Berkeley (CA)	United States
9	ESSEC Master in Finance	Paris Singapore	France
10	UCLA (Anderson) Master of Financial Engineering	Los Angeles (CA)	United States
11	Bocconi Master of Science in Finance	Milan	Italy
12	ESCP Europe Master in Finance	Paris Berlin Madrid Torino Warsaw	France
13	IE Business School	Madrid	Spain

14	Master In Finance Imperial College Business School MSc in Finance	London	United Kingdom
15	EMLyon MSc Finance	Lyon	France
16	University of St Gallen Master of Arts HSG in Banking and Finance (MBF)	St. Gallen	Switzerland
17	Copenhagen Business School MSc in Advanced Economics and Finance	Copenhagen	Denmark
18	Warwick MSc Finance	Coventry	United Kingdom
19	Toronto (Rotman) Master of Financial Risk Management	Toronto (ON)	Canada
20	WU Vienna Master in Quantitative Finance	Vienna	Austria
21	Erasmus (RSM) MSc Finance & Investments	Rotterdam	Netherlands
22	Manchester (Alliance) Msc Finance	Manchester	United Kingdom
23	WHU (Otto Beisheim) Master of Science in Finance	Vallendar	Germany
24	UCD (Smurfit) MSc in Finance	Dublin	Ireland
26	EDHEC MSc in Financial Markets	Nice	France
27	USC (Marshall) Master of Science in Finance	Los Angeles (CA)	United States
28	Edinburgh Masters In Finance	Edinburgh	United Kingdom
29	Trinity College Dublin MSc in Finance	Dublin	Ireland
30	Vlerick Masters in Financial Management	Brussels	Belgium
31	HKUST MSc in Investment Management	Hong Kong	Hong Kong
32	SKEMA Business School MSc in Financial Markets & Investments	Paris	France
33	Texas (McCombs) MS in Finance	Austin (TX)	United States
34	Nova School of Business International Master in Finance	Lisbon	Portugal
35	Illinois (Gies) Master of Science in Finance	Champaign (IL)	United States
36	Georgia Tech (Scheller) MSc in Quantitative and	Atlanta (GA)	United States

37	Computational Finance Antwerp Master of Finance	Antwerp	Belgium
38	Solvay (Brussels) MSc in Financial Markets	Brussels	Belgium
39=	Cranfield MSc in Finance and Management	Cranfield	United Kingdom
39=	Georgetown (McDonough) Master of Science in Finance	Washington (DC)	United States
41	BI Norwegian Business School Master of Science in Finance	Oslo	Norway
42	Amsterdam MSc in Finance	Amsterdam	Netherlands
43=	Boston (Questrom) Master of Science in Mathematical Finance	Boston (MA)	United States
43=	CUHK Business School MSc in Finance	Honk Kong	Hong Kong
43=	EGADE Business School Master in Finance	Monterrey	Mexico
46=	Grenoble Ecole de Management MSc in Finance	Grenoble	France
46=	KEDGE Business School MSc Corporate and Sustainable Finance	Marseille Paris	France
48	Babson (Olin) MS in Finance	Babson Park (MA)	United States
49	Lund Master in Finance	Lund	Sweden
50=	City (Cass) MSc Finance	London	United Kingdom
50=	Ohio State (Fisher) Master in Finance	Columbus (OH)	United States

La segunda fuente de prestigio es la del diario financiero de referencia, Financial Times. De nuevo se han seleccionado las primeras 50 posiciones del Ranking de Master in Finance de 2018 para formación de recién titulados, e incluye el salario medio que cobran los egresados.

#	Centro	País	Salario (\$)
1	HEC Paris	France	135873
2	ESCP Europe	FR / UK / DE / ES / IT	111341
3	Edhec Business School	France	104552
4	Skema Business School	FR / CN / US / BR	87764
5	Essec Business School	France	109917
6	University of St Gallen	Switzerland	111958
7	MIT: Sloan	US	140888

8	Università Bocconi/SDA Bocconi	Italy	110316
9	Imperial College Business School	UK	91602
10	Shanghai Advanced Institute of Finance at SJTU	China	119996
11	IE Business School	Spain	93543
12	University of Oxford: Saïd	UK	109403
13	Warwick Business School	UK	86200
14	Esade Business School	Spain	90570
15	Tsinghua University School of Economics and Management	China	124770
16	Grenoble Ecole de Management	France	80628
17	Kozminski University	Poland	89673
18	Stockholm School of Economics	Sweden	90665
18	Peking University: Guanghua	China	121076
20	City, University of London: Cass	UK	79110
21	Nova School of Business and Economics	Portugal	69767
22	Eada Business School Barcelona	Spain	82212
23	Católica Lisbon School of Business and Economics	Portugal	63694
24	Rennes School of Business	France	66805
25	Neoma Business School	France	65216
26	Vlerick Business School	Belgium	70732
27	ISCTE Business School	Portugal	47212
28	HEC Lausanne, University of Lausanne	Switzerland	79093
29	Lancaster University Management School	UK	67900
30	University of Maryland: Smith	US	83547
31	Frankfurt School of Finance and Management	Germany	89659
32	Cranfield School of Management	UK	78225
33	EMLyon Business School	France	73726
34	Rotterdam School of Management, Erasmus University	Netherlands	69916
35	Brandeis University International Business School	US	88063
36	University College Dublin: Smurfit	Ireland	58320
37	University of Edinburgh Business School	UK	66110
38	USI Lugano	Switzerland	66500
39	Lund University School of Economics and Management	Sweden	56968
40	Bentley University	US	87949
41	Henley Business School	UK	62169
42	Illinois Institute of Technology: Stuart	US	87064
42	University of Rochester: Simon	US	84115
44	University of Texas at Austin:	US	92600

	McCombs		
45	HEC Montreal	Canada	76346
45	Singapore Management University: Lee Kong Chian	Singapore	66620
47	Washington University: Olin	US	85000
48	BI Norwegian Business School	Norway	56942
49	CUHK Business School	China	77481
50	Fordham University: Gabelli	US	72129

En el caso español, la presencia universitaria de estos másteres es también importante, aunque con una alta concentración en Madrid y Barcelona, y son incorporaciones más recientes, con menor trayectoria histórica, ya que los Máster en Dirección Financiera se han insertado principalmente en las Business School, y se han convertido (junto con los MBA) en la estrella de estas escuelas de negocios. Como aparece en las tablas anteriores, algunos centros españoles tienen este máster en Dirección Financiera entre los mejores del mundo, aunque son casos muy particulares.

A continuación se señalan algunos ejemplos reconocidos de la titulación de máster en Finanzas o en Dirección Financiera (MSF) en centros de estudio españoles, sin intentar ser exhaustivos y sin considerar ningún tipo de ordenación. Se hace también una selección de la treintena de másteres en Finanzas y Dirección Financiera del sistema universitario español recogidos por las estadísticas del Ministerio.

#### Máster en Dirección Financiera en España

<b>Escuela de Negocio</b>	<b>Máster</b>
EADA Business School	Master in Finance
IE Business School	Master in Finance
EAE Business School	Máster en Dirección y Gestión Financiera
Next International Business School	Máster en Dirección Financiera
IMF Business School (Universidad De Nebrija)	Máster en Dirección Económico Financiera
OBS Business School	Máster Dirección Financiera Máster en Fintech e Innovación Financiera
EAE Business School	Máster en Dirección Financiera y Control de Gestión
IEBS Business School	Máster Dirección Financiera y Controlling
CEF (Centro de Estudios Financieros)	Máster en Dirección Económico Financiera
<b>Universidades</b>	<b>Máster universitario</b>
UOC (Universita Oberta de Catalunya)	Máster universitario en Dirección Financiera
UNIR (Universidad Internacional de La Rioja)	Máster universitario en Dirección y Gestión Financiera
Universidad a Distancia de Madrid	Máster universitario en Dirección Económico Financiera

Universidad Europea Miguel de Cervantes UEMC	Máster online en Dirección y Planificación Financiera
Universidad Francisco de Vitoria	Máster universitario en Banca y Finanzas
UIC Barcelona (Universitat Internacional de Catalunya)	Master's Degree in International Financial Management and Accounting
Universidad del País Vasco	Máster universitario en Finanzas y Dirección Financiera
Universidad Politécnica de Valencia	Máster universitario en Dirección Financiera y Fiscal
Universidad Jaume I	Máster universitario en Gestión Financiera y Contabilidad Avanzada
Universidad de Santiago de Compostela	Máster universitario en Dirección y Gestión Contable y Financiera
Universidad de Alicante	Máster universitario en Dirección Bancaria y Mercados Financieros
Universidad Alcalá de Henares	Máster universitario en Finanzas

En Andalucía, ocurre lo mismo que en el caso de España, aunque se acentúa más. Se presenta así el último cuadro con las Escuelas de negocio y universidades andaluzas donde se imparte el Máster en Dirección Financiera o estudios similares.

<b>Universidades</b>	<b>Título</b>
Universidad Loyola (Sevilla)	Máster universitario en Dirección Financiera
Universidad Pablo de Olavide	Máster universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva
Universidad de Málaga	Máster universitario en Finanzas, Banca y Seguros
<b>Escuelas de Negocio</b>	<b>Máster</b>
IE Cajasol	Máster en Finanzas y Dirección Financiera de Empresas
Escuela de Negocio- Cámara De Sevilla	Máster en Dirección Económica, Jurídica y Financiera
Escuela Superior de Estudios de Empresa (ESESA)	Máster en Dirección Financiera
ESIC Business and Marketing School	Máster en Dirección Financiera

Los listados anteriores son una muestra de la pertinencia del título, de su fuerte implantación académica, profesional y empresarial y del reconocimiento previo que tendrá por parte del entramado económico y social. La extensión global de esta titulación y su adscripción a los centros de formación más importantes del mundo son una buena evidencia de ello.

Adicionalmente, un importante número de títulos similares al Máster en Dirección Financiera (en distintos ámbitos y con diferentes perspectivas), han sido revisados más detenidamente para servir como guía de referencia en el diseño del título que se propone.

De este proceso de comparación se obtuvieron cuatro aportaciones que han resultado determinantes en el diseño del máster que se propone.

La primera se refería a los perfiles profesionales y a las competencias básicas que deberían desarrollarse en la titulación. El alto grado de convergencia entre todos los casos estudiados como referencia y la gran similitud con las propuestas iniciales del Grupo de Trabajo interno, reforzaron la propuesta de un título similar al habitual en la formación académica y profesional de postgrado en Dirección Financiera en todo el mundo, con unos parámetros bien establecidos y normalizados. En cambio, sí existían bastantes diferencias entre esos referentes externos analizados respecto a la especialización o intensificación en algunos aspectos de la Dirección Financiera, por lo que también debería ser una elección clave en la titulación que se estaba diseñando, como se comentará a continuación.

La segunda era obtener una referencia clara respecto a la estructura y al peso relativo de los distintos bloques en cuanto a los contenidos que deben tener el título. Esta cuestión sirvió para guiar y aclarar el debate interno sobre estas cuestiones. En particular, se entendió que los estudios revisados tenían en común la presencia de cuatro bloques de materia. El primero y más amplio se refería a los componentes puramente financieros (instrumentos, mercados, tecnologías, análisis financieros y de riesgos...). El segundo se refería al procesamiento y análisis de los datos financieros. El tercero se refería a aspectos de dirección y gestión. El cuarto y último se refería a aspectos legales y fiscales ligados al ámbito financiero. La propuesta que se hace del título está basada justamente en estos cuatro bloques (más algunas cuestiones transversales). El peso relativo de estos bloques también quedaba marcado por los referentes externos (aunque la variabilidad en esto es mucho mayor en cada caso analizado). La importancia relativa se corresponde con el orden antes señalado, siendo más importantes los aspectos financieros (30-40% del peso) y menos los aspectos legales (5-10% del peso).

La tercera es, como se apuntaba anteriormente, elegir un componente diferenciador para el Máster en Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla, frente a otras ofertas formativas similares tanto en el ámbito andaluz y español como internacional. En esta cuestión, el análisis comparado de los referentes externos se hizo especialmente necesaria. Finalmente, los elementos caracterizadores de la propuesta de Máster en Dirección Financiera que se realiza son dos. El primero y más importante, es la atención particular a un perfil profesional relevante en el entorno económico de la Universidad de Sevilla, el de gerente y/o jefe de administración o económico-financiero de las empresas de pequeña y mediana dimensión. Esto ha condicionado todo el diseño del título, desde las competencias hasta los contenidos o las empresas con las que se van a realizar las prácticas. Supone llenar un nicho competitivo en la oferta formativa en dirección financiera y se espera que sea un referente en este tipo de especialización. El segundo es fortalecer los aspectos de recogida, tratamiento e interpretación de la información financiera, tanto para el ámbito de la dirección y la gestión como para el ámbito de la toma de decisiones financieras. La sólida base de la formación contable que es uno de los puntos fuertes de la Universidad de Sevilla y de la Facultad de Turismo y Finanzas, será un segundo elemento para caracterizar e individualizar el Máster en Dirección Financiera.

La cuarta es la necesidad de darle un fuerte componente profesional y práctico a los estudios. Esto se hacía más evidente en los másteres impartidos en escuelas de negocio, pero era convergente con las propuestas del Grupo de Trabajo Interno y también con las opiniones que



habían manifestado los profesionales con los que se contactó desde el primer momento para que ayudaran en el proceso de consultas externas.

**2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS****2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS**

El 13 de julio de 2017 se reúne, por iniciativa del Decano de la Facultad de Turismo y Finanzas, el Grupo de Trabajo que se encargaría de la elaboración de la propuesta para un futuro máster en Dirección Financiera que diera continuidad a los estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad. Es un grupo conformado por responsables académicos, por catedráticos del área de Economía Financiera y Contabilidad y por responsables del diseño de estudios de finanzas. Muchos miembros del equipo tienen una intensa actividad de transferencia y de trabajo en temas financieros fuera de la universidad. Los componentes de dicho Grupo de Trabajo son los siguientes:

- Antonio Leal Millán. Catedrático de Organización de empresas. Director del Departamento de Administración de Empresas y Márketing.
- Miguel Ángel Domínguez Machuca. Catedrático de Organización de empresas. Director del Departamento de Economía Financiera y Operaciones.
- Constancio Zamora Ramírez. Director del Departamento de Contabilidad y Economía.
- José Luis Jiménez Caballero. Profesor de Dirección Financiera. Exdecano.
- Félix Jiménez Naharro. Profesor de Dirección Financiera.
- Bernabé Escobar Pérez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.
- Joaquina Laffarga Briones. Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad.
- Manuel García Ayuso. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.
- Salvador Durbán Oliva. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.
- José Luis Arquero Montaña. Profesor de Contabilidad. Coordinador del Grado de Finanzas y Contabilidad.
- Cristóbal Casanueva Rocha. Decano. Catedrático de Organización de empresas.

En dicha reunión se concreta el proyecto, se establece el tipo de máster que se va a desarrollar, se establecen los puntos de referencia para el mismo (prácticas potentes, métodos innovadores, selección inicial del alumnado, cuerpo de profesores ligados al mundo empresarial, materias en otros idiomas o contar con empresas de referencia para el máster). Se acuerda dar un peso especial a la gestión económico-financiera de las PYMEs. Finalmente, se plantea la incorporación a los trabajos a otras personas e instituciones de la universidad y fuera de ella que ayuden en distintos momentos al diseño de la titulación.

El 7 de noviembre de 2017 se reúne de nuevo el Grupo de Trabajo y se toma nota del trabajo realizado hasta el momento y se acuerda la estructura básica del plan de estudios. También se acuerda la creación de un equipo de trabajo más reducido para dar un impulso adecuado a las cuestiones operativas, cuando la estructura esté más cerrada. Finalmente se propone que, una vez determinada la estructura básica, se trabaje sobre los contenidos. Se aprueba que esas propuestas se harían a través del intercambio de correos electrónicos y que se acabarían acordando en una reunión posterior, una vez organizadas por el decano.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 se producen diversas comunicaciones

del Grupo de Trabajo, referidas fundamentalmente a los contenidos que debe tener en consideración un máster en Dirección Financiera. Las propuestas las realizan los miembros del Grupo a partir de sus conocimientos científicos y académicos, de la consideración de otros referentes a nivel nacional e internacional y de sus consultas con profesionales y directivos de empresas.

El 26 de enero de 2018 se celebra una nueva reunión del grupo de trabajo en la que se cierra la estructura del Plan de Estudios en cuanto a créditos, prácticas, tipos de asignaturas, presencialidad, etc. También se cierra un listado de 25 bloques de contenidos que debería constituir la base del máster, aunque se señala que algunos pueden tener un carácter optativo. Con ambas decisiones se plantea la necesidad de acordar una estructura más definida por asignaturas y módulos para poder concretar si el centro cuenta con los recursos humanos para impartir el máster.

El 5 de febrero de 2018 se celebra la reunión del Equipo de Trabajo en la que se cierra la primera versión de la ficha del Máster en Dirección Financiera que recoge todos los parámetros de su estructura y el conjunto de asignaturas con el Departamento y área de conocimiento encargado de desarrollarlas e impartirlas. Se acuerda que el trabajo posterior lo realizará ya el equipo de trabajo reducido (Grupo de Redacción), que se compondría de dos miembros de los departamentos de Contabilidad y de Finanzas y por el Decano.

El 7 de febrero de 2018 se presenta a la Vicerrectora de Ordenación Académica el proyecto que es bien recibido y sobre el que invita a coordinarlo con el Vicerrectorado de Profesorado para analizar las necesidades de personal docente derivadas del mismo. En momentos posteriores se mantienen diversas reuniones entre el Decano y el Director General de Plantillas y el Vicerrector de Profesorado para garantizar la viabilidad del proyecto y se llega a un acuerdo, que supone una modificación menor del proyecto inicial.

El 17 de julio de 2019 se retoma el proyecto después de un periodo sin avances importantes, debido a que no se propuso ningún máster nuevo por la Universidad de Sevilla durante un curso académico. Ese día se reúne el Grupo de Redacción de la memoria compuesto por José Luis Jiménez, Antonio Lobo, José Luis Arquero, Ana Irimia y Cristóbal Casanueva. El mismo avanza sobre el diseño original, estudiando la posibilidad de transversalidad de las asignaturas con otras impartidas en otros másteres universitarios y se establece la ordenación temporal de materias y módulos. Se acuerda que en el trabajo de elaboración de las fichas de los módulos y asignaturas participase otro profesorado experto en las materias y que estas tareas se iban a descentralizar.

Durante el otoño de 2019 se van produciendo contactos informales y parciales del grupo y se va avanzando en el desarrollo de los contenidos del máster. El 26 de noviembre se desarrolla una nueva reunión en la que se da un impulso definitivo a la elaboración de las distintas partes de la memoria. La parte académica es la que estaba más avanzada y sigue quedando en manos del Equipo de Redacción, mientras que el resto de la memoria, sobre la que ya estaba avanzando el Equipo del decano se encargaría a los distintos miembros del mismo. De esa forma queda organizado una doble vía de trabajo en dos equipos para la redacción final. Uno académico y otro más general, ambos coordinados por el Decano.

Los borradores de la memoria se hacen circular por los distintos miembros y una versión más

definitiva se pasa al Equipo de Trabajo completo y al área de ordenación académica para su análisis técnico.

La memoria se aprueba en Junta Extraordinaria de la Facultad de Turismo y Finanzas el día 11 de diciembre de 2019.

El 17 de diciembre de 2019 la Comisión Académica de la Universidad de Sevilla informa favorablemente sobre la misma.

El 18 de diciembre se prevé la aprobación de la Memoria por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

### **2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS**

Durante el proceso de elaboración de la memoria se ha consultado la opinión y se han incorporado las mejoras de diversos agentes externos. El proceso ha intentado incorporar diferentes perfiles, desde referentes institucionales hasta la propia representación del alumnado de la Facultad de Turismo y Finanzas, pasando por profesionales con los perfiles del título.

El procedimiento de consulta para considerar las propuestas externas en el diseño del título se ha desarrollado en dos formas distintas.

Por un lado, se ha contado con la opinión de diferentes expertos y profesionales del sector de manera informal por dos procedimientos o vías. El primer procedimiento para un asesoramiento de carácter más informal se articuló a través de las consultas del grupo de trabajo para el diseño del título, como ya se ha señalado en el apartado de Procedimiento de Consulta Interno, en el que se emplazó a los participantes a compartir los trabajos con agentes externos para recoger sus opiniones en esas etapas iniciales del diseño. Los integrantes del grupo tenían importantes contactos ya que desarrollan parte de sus actividades ligadas al mundo profesional. El segundo procedimiento se basó en consultas informales articuladas a través de los contactos del Decano y su equipo con profesionales del ámbito empresarial e institucional (también se hizo algo parecido con los estudiantes y con otros actores académicos relevantes, tanto en la Universidad de Sevilla como en otras universidades españolas). Estas consultas se desarrollaron a lo largo de todo el proceso de diseño y referidas a cada una de sus fases.

Por otro lado, se utilizó un formato más formal. Por ello, en las fases finales del diseño se trasladó a varios actores (incluyendo algunos que ya habían estado participando de una forma más implícita) la necesidad de una valoración del diseño del título en cuanto a su pertinencia, al enfoque profesional que se había elegido, a los dos perfiles profesionales básicos que se iban a dirigir, sobre la estructura de los estudios y sobre sus contenidos. Para ello se les envió un resumen con los aspectos básicos del diseño que habían sido propuestos como borrador. Se les pidió que hicieran llegar sus opiniones en el soporte que les resultase más cómodo. Sus aportaciones se han incorporado en varios apartados del diseño y fueron incluidos directamente en esta memoria.

Además de apoyar la pertinencia del título (haciendo hincapié en que son unos estudios

reconocidos en el ámbito formativo y en el mundo profesional), de mostrar su acuerdo con los perfiles profesionales a los que se dirige (sobre todo su enfoque hacia las PYMEs) y con la estructura de los estudios, las aportaciones de los agentes externos consultados han sido la incorporación más explícita de ciertos contenidos (sobre todo, por su carácter innovador o de actualidad en el mundo financiero) y el refuerzo de dos aspectos importantes: la concreción de la formación en el ámbito de las PYMES y el desarrollo más en profundidad de aspectos de contabilidad ligadas a la gestión y el reforzamiento de esta perspectiva como base de la información financiera.

En particular, el borrador de la estructura del Máster en Dirección Financiera elaborado por el Grupo de Trabajo fue remitido a diferentes personas y colectivos que por medios también diversos nos devolvieron sus opiniones y sus propuestas. En concreto en este proceso de consultas externas han participado (en el caso de personas no se cita las organizaciones para las que trabajan, ya que han colaborado en el proceso a título personal):

- Colegio de Economistas de Sevilla
- D. Ignacio Fernández-Montes Prieto. Analista Financiero.
- D. Pablo del Barco. Director Financiero.
- D. Mariano Rodríguez Arriaga. Egresado de la Facultad de Turismo y Finanzas y miembro del departamento financiero de una empresa industrial.
- D. Diego Barbadilla Mesa. Analista Financiero.
- Delegación de alumnos de la Facultad de Turismo y Finanzas

### 3.- COMPETENCIAS

#### 3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

##### COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB06 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

- CG01 Que los estudiantes sepan obtener, elaborar y usar información contable y financiera para gestionar una organización y tomar (o ayudar tomar) decisiones estratégicas.
- CG02 Que los estudiantes sean capaces de redactar y utilizar informes o documentos financieros y de decidir y asesorar de manera ética y profesional.
- CG03 Que los estudiantes comprendan el entorno socio-económico en el que se desarrolla la actividad empresarial.
- CG04 Que los estudiantes sean capaces de interpretar y aplicar correctamente los conceptos, principios, métodos y técnicas empleados en la dirección financiera para el logro de los objetivos de la organización; para el análisis y la gestión de los distintos instrumentos financieros en el contexto de sus correspondientes mercados, por medio de modelos adecuados, así como de comprender su naturaleza y características.
- CG05 Que los alumnos conozcan las implicaciones contables y financieras de los distintos procesos de reestructuración y concentración empresarial (p.e. fusiones, escisiones, UTES, etc.) y de procesos similares derivados del entorno competitivo y globalizado actual.
- CG06 Que los estudiantes conozcan en profundidad y utilicen con rigor las herramientas y técnicas de análisis financiero.
- CG07 Que los estudiantes comprendan los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, en un contexto de responsabilidad social y ética empresarial.

<p>CG08 Que los estudiantes adquieran la capacidad de enfrentarse a procesos complejos de negociación y de toma de decisiones.</p> <p>CG09 Que los estudiantes sean capaces de realizar un plan de negocio y adquieran las habilidades para la puesta en marcha de proyectos emprendedores.</p> <p>CG10 Que los estudiantes sean capaces de integrarse en y de dirigir a equipos interdisciplinares.</p>
<p><b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</b> (CT1, CT2, etc...)</p>
<p>CT01 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.</p> <p>CT02 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p>
<p><b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</b> (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)</p>
<p>CE01 Que los estudiantes conozcan y comprendan los conceptos básicos referidos a los principales elementos y estrategias que configuran los mercados financieros derivados.</p> <p>CE02 Que los estudiantes comprendan la realidad de la globalización financiera, las características de los flujos internacionales de las empresas multinacionales y los mercados financieros internacionales.</p> <p>CE03 Que los estudiantes profundicen en las últimas tendencias e innovaciones en la gestión financiera de Start-ups y PYMEs.</p> <p>CE04 Que los estudiantes sean capaces de resolver problemas de gestión financiera de Start-ups y PYMEs.</p> <p>CE05 Que los estudiantes dominen los procedimientos y conceptos necesarios para el diseño de la estructura financiera de corto y largo plazo.</p> <p>CE06 Que los estudiantes adquieran competencias de alto nivel en análisis, planificación y gestión de recursos financieros.</p> <p>CE07 Que los estudiantes sean capaces de resolver problemas de valoración financiera de empresas e intangibles.</p> <p>CE08 Que los estudiantes estén capacitados para asumir nuevos retos de operaciones de Corporate Finance y M&amp;A, así como de valoración de empresas, atendiendo a las nuevas estrategias de crecimiento internacional.</p> <p>CE09 Que los estudiantes adquieran y potencien habilidades de alto nivel en el área de la Transformación Digital y la Disrupción Financiera.</p> <p>CE10 Que los estudiantes sean capaces de utilizar herramientas tecnológicas y de valorar los riesgos.</p> <p>CE11 Que los estudiantes sean capaces de definir políticas contables y reflejar correctamente sus efectos en los informes financieros.</p> <p>CE12 Que los estudiantes sean capaces de implementar un sistema contable cuando la actividad se desarrolla a través de otras entidades.</p> <p>CE13 Que los estudiantes sean capaces de abordar problemáticas contables de operaciones y actividades empresariales complejas.</p> <p>CE14 Que los estudiantes sean capaces de aplicar métodos básicos (full costing, direct costing)</p>

- o más evolucionados (ABC/ABM) para calcular el coste de productos, actividades o servicios.
- CE15 Que los estudiantes sean capaces de elaborar indicadores y conjuntos integrados de indicadores (Balanced Scorecard) para evaluar, monitorizar y comparar (benchmarking) el rendimiento organizativo.
- CE16 Que los estudiantes sean capaces de diseñar instrumentos de control interno adaptados las problemáticas y características específicas de cada empresa.
- CE17 Que los estudiantes sean capaces de evaluar (auditar) los procedimientos de control interno de una empresa.
- CE18 Que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para analizar una empresa usando la información contenida en las cuentas anuales, adaptándose al sector o las características específicas de la empresa.
- CE19 Que los estudiantes sean capaces de elaborar estados previsionales, proyectando ratios y datos históricos.
- CE20 Que los estudiantes entiendan y posteriormente sean capaces de reflejar contablemente diferentes operaciones financieras complejas (p.e. préstamos participativos, derivados, coberturas, etc.)
- CE21 Que los estudiantes conozcan la norma fiscal aplicable y las diferencias entre contabilidad y fiscalidad.
- CE22 Que los estudiantes sean capaces de analizar y reflejar correctamente los distintos contratos de financiación e inversión empresarial.
- CE23 Que los estudiantes conozcan el trabajo directivo y el papel de la alta dirección, asumiendo un enfoque estratégico en la dirección de la empresa a sus distintos niveles.
- CE24 Que los estudiantes adquieran habilidades propias del trabajo directivo como liderar, motivar, comunicar, coordinar grupos y equipos, resolver conflictos, etc.
- CE25 Que los estudiantes sean capaces de gestionar convenientemente los recursos humanos de la empresa, especialmente las actividades de contratación, remuneración y carrera profesional, atendiendo a la normativa social y laboral vigente.

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

#### A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

##### 1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

##### 1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

#### B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y

orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

### **C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales**

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

### **D. Perfil de ingreso**

El perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que deseen realizar el Máster Universitario en Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla es el de un graduado en el ámbito económico y empresarial en una primera aproximación.

El perfil ideal es el de los alumnos del Grado de Finanzas y Contabilidad, ya que habrán adquirido todas las competencias necesarias para incorporarse sin esfuerzos adicionales a la especialización que supone el máster. También es un perfil muy cercano el de los graduados en Administración y Dirección de Empresas, que tienen una base financiera importante y han desarrollado competencias ligadas a la dirección empresarial, con lo que el máster supondrá para ellos una especialización funcional en finanzas dentro de su proceso formativo.

La especialización en Dirección Financiera es igualmente posible e interesante para otro grupo de egresados ligados al derecho, a la economía, a las matemáticas, a la estadística, al periodismo, a la ingeniería, a la informática y similares, ya que el área financiera puede ser un

campo laboral en el que estas profesiones también se insertan habitualmente y requieren una profundización formativa.

El Máster está diseñado tanto para los recién egresados como para profesionales y directivos que deseen completar su formación reglada y obtener un título universitario de máster después de tener experiencia profesional. El programa formativo, en todo caso, se ha diseñado para un estudiante a tiempo completo.

Se espera de los alumnos que opten a seguir el máster un alto nivel de motivación con la materia a estudiar y de compromiso con el trabajo. Por otro lado, dadas las características de la actividad financiera y de la responsabilidad que contraen con las empresas y la sociedad quienes se dedican a ella, se espera de los alumnos que tengan asumidos valores como la honestidad y unos claros referentes éticos.

De igual forma, por las características de la formación en Dirección Financiera se aconseja a los alumnos adquirir un nivel adecuado de comprensión en inglés, sobre todo escrito.

En cualquier caso, los estudiantes que deseen realizar el máster deben poseer unas nociones básicas de contabilidad, de matemáticas, de informática, de estadística y de derecho para seguir el programa formativo del máster en el tiempo y con la intensidad requeridos en el plan de estudios. Si no posee este tipo de conocimientos, puesto que no se prevén complementos formativos, se aconseja al alumno que intensifique sus esfuerzos para tener un conocimiento mínimo de las áreas señaladas a fin de seguir con normalidad las asignaturas y la titulación.

## **4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

*La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Másteres Universitarios, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.*

### **4.2.1. Criterios de acceso**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus

títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### **4.2.2 Admisión**

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Se establece como requisito específico para aquellos alumnos cuya lengua materna no sea el castellano, la acreditación de un nivel B2 en dicha lengua, ya que será en la que se impartirá la titulación.

En la medida en que, a pesar de que la docencia del Máster se impartirá en castellano, durante el desarrollo de los estudios los alumnos pueden tener la necesidad de trabajar ocasionalmente con documentos, artículos, vídeos, bases de datos y otros materiales en inglés, sería aconsejable que tuvieran un nivel mínimo de conocimientos en esta lengua. Al menos a nivel de lectura. Por tanto, un nivel de inglés asimilable al B1 sería recomendable para todos los alumnos.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Ser egresado en una de las titulaciones más afines a los contenidos del máster (Finanzas y Contabilidad y Administración y Dirección de Empresas). Estas dos titulaciones tendrán una preferencia ALTA. Su valoración será del 100% del componente total por la titulación aportada, que se calculará por la nota media del expediente.
- Ser egresado en titulaciones menos afines pero habitualmente ligadas a las finanzas

(otras titulaciones empresariales, economía, derecho, matemáticas, estadística, informática, periodismo, estudios de postgrado ligados a los campos económicos y empresariales...). Este tipo de titulaciones tendrán una preferencia MEDIA. Su valoración será del 50% del componente total por la titulación aportada.

- El resto tendrán una preferencia BAJA. Su valoración será del 20% del componente total por la titulación aportada.
- Tener un nivel adecuado de inglés. La valoración de un nivel de inglés B1 será del 20% del componente total por el nivel de inglés. La acreditación de un nivel B2 supondrá una valoración del 50% del componente total por el nivel de inglés. Niveles de C1 y superiores tendrán una valoración del 100% del componente total por el nivel de inglés.
- Tener experiencia en la función financiera de una empresa o en el sector financiero. La experiencia profesional se valorará en función del tiempo de trabajo ejerciendo esas actividades organizativas y su nivel. Si han consistido en algún tipo de prácticas o becas se valorarían con un 20% de la valoración por este concepto. Si se trata de actividad de tipo operativo se valorará con hasta un 50% de este componente. Y si la experiencia es dilatada y/o a nivel directivo, se valorará con hasta el 100% del componente ligado a la experiencia profesional.
- Tener un alto nivel de motivación para realizar los estudios. La motivación se valorará mediante una carta de interés y al menos una carta de recomendación de un profesional o un académico. En caso de candidatos con puntuaciones equivalentes, se propone la realización de una entrevista presencial o virtual con el coordinador del título para valorar más adecuadamente este aspecto.

Para ordenar las solicitudes de los candidatos, se considerará que la titulación aportada tiene un valor del 60%, la motivación del 20%, el nivel de inglés del 10% y la experiencia en la función o sector del 10%.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renuncias, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

#### **4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS**

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

##### **A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes**

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

## **B. Seguimiento y orientación de los alumnos**

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla <https://ppropiodocencia.us.es/>
2. El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>).
3. El Servicio de Orientación Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

### **• Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios – especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

### **• Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u

opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

#### **4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.**

**NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

##### **INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

## **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

### **Artículo 3. Definiciones.**

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## **CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.**

### **Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.**

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas– y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

#### **Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.**

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del

título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.**

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

**Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.**

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

**Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.**

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y

que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.**

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

### **CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.**

#### **Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.**

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas

que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.**

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.**

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE**

**MOVILIDAD****Artículo 15.**

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un

estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

## **CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 16. Definición**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

### **Artículo 17. Aplicación**

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## **CAPITULO VI: TRAMITACIÓN**

### **Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.**

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad

de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

#### **Artículo 19. Documentación acreditativa.**

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.

- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes

para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.

- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

#### **Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos**

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

**Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos**

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
<b>Aprobado</b>	<b>6</b>
<b>Convalidada</b>	<b>6</b>
<b>Notable</b>	<b>8</b>
<b>Sobresaliente</b>	<b>9,5</b>
<b>Matrícula de Honor</b>	<b>10</b>

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la

valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.**

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

### **Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros**

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

### **Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.**

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

**Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA****Disposición Derogatoria.**

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

**DISPOSICIONES FINALES****Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

**Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.**

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

**Disposición final Tercera. Entrada en vigor.**

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



No se contemplan.

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

#### DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

<b>Obligatorias:</b>	36
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	9
<b>Prácticas Externas</b> (obligatorias):	9
<b>Trabajo Fin de Máster:</b>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	<b>60</b>

### 5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

#### Explicación General

La estructura del plan de estudios se articula en cinco pilares básicos de formación: el primer conjunto de conocimientos está ligado al ámbito de las finanzas y de la dirección financiera a nivel directivo o gerencial; el segundo se refiere a todas las herramientas y conceptos del análisis económico-financiero que proporciona la información contable y financiera sobre los que se basa la dirección financiera; el tercero se ocupa de los aspectos directivos y operativos de la gestión financiera con un componente de dirección empresarial y otro jurídico; el cuarto está compuesto por unas prácticas empresariales obligatorias y el quinto por el trabajo fin de máster. Esto da lugar a una estructura final de 10 módulos, con 5 de 9 créditos y otros 5 de 6 créditos ofertados. El alumno tiene que cubrir 36 créditos obligatorios, 9 optativos, 9 de prácticas y 6 de TFM.

Se corresponde con una estructura y unos contenidos habituales en un Máster de Dirección Financiera, que es una titulación presente en todo el mundo en las escuelas de negocio y en las universidades. Con intensidades en algún aspecto o área, la mayoría de estos estudios a nivel nacional e internacional presentan una estructura similar. La novedad e intensificación que se propone en el Máster Universitario de Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla es una atención específica a las empresas de mediana y pequeña dimensión, en las que la dirección económico-financiera se da a nivel de la gerencia de la empresa o del jefe de administración. Para encajar esta particularidad en una estructura habitual del plan de estudios se ha acudido a la inclusión de asignaturas con esta orientación y a la inclusión de estos contenidos de manera transversal a lo largo de todo el Plan de Estudios.

El peso relativo de los distintos componentes del Plan de Estudios es muy equilibrado, con pocas asignaturas y créditos asignados, con la intención de que su impartición recaiga en un grupo de profesores no muy numeroso y que esté cohesionado y coordinado académicamente.

El número de créditos por cada asignatura se ha mantenido también constante y parece

adecuado una carga de 30 horas presenciales por cada asignatura y un máximo de 90 horas presenciales por cada módulo. El número total de asignaturas que debe cursar el alumno en el máster (cuya duración prevista es de un curso académico) es también razonable. En total el alumno debe superar 15 asignaturas, además de las prácticas y del TFM. La mayor carga de asignaturas (incluyendo la mayoría de las obligatorias) recae en el primer cuatrimestre, dejando el segundo con un mayor grado de elección por parte del alumnado de su currículum y de su carga de trabajo. Adicionalmente se ha realizado un esfuerzo de organización temporal de los contenidos para conseguir que alguna asignatura con contenido similar del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas pueda adquirir en el futuro el carácter de transversal y por ello se ha situado en el segundo cuatrimestre.

Con todo ello, el alumno puede acabar adquiriendo todas las competencias del título en el tiempo esperado, ya que en cada módulo debe cubrir un máximo de 6 competencias específicas y la mayoría de las competencias generales son responsabilidad de un gran número de módulos.

A continuación se presenta un cuadro resumen con los módulos que componen el Plan de Estudios con un desglose dentro del mismo de las asignaturas que incluye, su carácter, su carga en créditos ECTS y su distribución temporal en los dos cuatrimestres:

Módulo/Materia	Asignaturas	Obligat/Opt	Créd	Cuatrim
1.1.- FINANZAS CORPORATIVAS	Gestión de riesgos financieros	Obligatoria	3	1C
	Innovación y tendencias en Finanzas Corporativas	Optativa	3	2C
	Finanzas Internacionales	Optativa	3	2C
1.2.- ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN	Alternativas de financiación para el emprendimiento y las PYMEs	Obligatoria	3	1C
	Acceso a los mercados financieros	Obligatoria	3	2C
	Financiación de proyectos	Optativa		
1.3.- FINTECH E INTANGIBLES	Empresas y Servicios Fintech	Obligatoria	3	1C
	Valoración de empresas e intangibles	Obligatoria	3	1C
2.1.- CONTROL, GESTIÓN Y ANÁLISIS CONTABLE	Contabilidad y control estratégico	Obligatoria	3	1C
	Control y reporting interno	Obligatoria	3	1C
	Análisis financiero para la toma de decisiones	Obligatoria	3	1C
2.2.- CONTABILIDAD AVANZADA, POLÍTICAS CONTABLES E INFORMES	Contabilidad avanzada	Obligatoria	3	1C
	Políticas contables e informes externos	Obligatoria	3	1C

EXTERNOS				
2.3.- TÓPICOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD	Contabilidad de instrumentos financieros	Optativa	3	2C
	Contabilidad Fiscal	Optativa	3	2C
	Contabilidad y reestructuración empresarial	Optativa	3	2C
3.1.- DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN	Habilidades directivas	Obligatoria	3	2C
	Dirección estratégica de negocios	Optativa	3	2C
4.1.- LEGISLACIÓN	Fiscalidad	Obligatoria	3	1C
	Legislación laboral	Optativa	3	2C
5.1.- PRÁCTICAS	Prácticas	Obligatoria	9	2C
6.1.- TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6	2C

### Coordinación de las enseñanzas

La coordinación del Máster recae en cuatro pilares fundamentales. El coordinador del Máster, la Comisión Académica, el Claustro de profesores y los Coordinadores de las asignaturas.

La persona que coordine el Máster, según la normativa de la Universidad de Sevilla, será un profesor doctor con docencia en el mismo y vinculación permanente con la Universidad de Sevilla, que se encargará del apoyo a la gestión académica del título correspondiente y del desarrollo de las funciones previstas en la Resolución Rectoral de 14 de octubre de 2019. Su nombramiento y cese corresponderá al Rector a propuesta del Decano o Director del Centro responsable del título, oída la Junta de Centro.

La resolución antes mencionada propone las siguientes funciones, la mayoría de ellas ligadas a la coordinación de las enseñanzas, para el Coordinador del Máster:

- a) Colaborar con el Vicedecano o Subdirector correspondiente en la elaboración de los calendarios y horarios de clases y evaluaciones de las asignaturas del título.
- b) Velar por el cumplimiento y buen desarrollo de los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del título, previstos en la memoria de verificación o que estén acordados por el Centro.
- c) Colaborar con los Vicedecanos o Subdirectores de Centro competentes en la materia de Trabajo de Fin de Máster (TFM) y Prácticas Externas (PE) o, en su caso, coordinar la elaboración de los programas docentes, con la participación de los Departamentos implicados en su docencia.
- d) Colaborar con la Comisión de Seguimiento del plan de estudios en la supervisión de la correcta ejecución y desarrollo del plan de estudios.
- e) En general, velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados del Centro que afecten al desarrollo del título.
- f) Valorar las solicitudes de admisión presentadas en el procedimiento anual de acceso organizado por el Distrito Único Andaluz (DUA), con la colaboración de los miembros de la Comisión Académica, en caso necesario.
- g) Proponer al Centro, en marco del proceso de elaboración anual del Plan de Organización

Docente del Centro, las posibles variaciones de grupos docentes de las asignaturas que componen el plan de estudios de la titulación, en función del número de estudiantes y de los recursos materiales y docentes disponibles.

- h) Apoyar la difusión entre el profesorado, alumnado y personal implicado en el título de cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
- i) Apoyar la gestión de las convocatorias oficiales relacionadas con el desarrollo del título como, por ejemplo, las ayudas a la movilidad, obtención o renovación de menciones de calidad, convocatorias del Plan Propio de Docencia, etc.
- j) Apoyar los procesos de promoción y divulgación del título.
- k) Aquellas otras funciones que se le asignen reglamentariamente y/o por los responsables académicos del centro.

La Comisión Académica es el órgano que apoya al Coordinador del Máster en la coordinación del título. Estará compuesta por profesores de reconocido prestigio y por el propio Coordinador del Máster. Su composición y funciones concretas serán las aprobadas por la Junta de Facultad, que también aprobará el nombramiento de sus miembros, que propondrá el Decano. Todos los datos se mantendrán actualizados en la página web de la Facultad. El Coordinador presidirá la Comisión Académica.

La Comisión Académica se ocupará de la coordinación de todas las enseñanzas del plan de estudios, velando por que el alumnado alcance las competencias que se incluyen en el mismo. Para una adecuada coordinación de contenidos, materias, evaluación y carga de trabajo del alumnado, la Comisión Académica podrá promover reuniones a distintos niveles entre profesores y coordinadores de las asignaturas, si así lo estima oportuno. De esas reuniones se elevará un informe para conocimiento de la Comisión Académica. La Comisión Académica coordinará las comisiones de evaluación de los TFM y nombrará el Tribunal de Apelación de esa asignatura. Igualmente la Comisión Académica supervisará que las Prácticas externas sean suficientes y adecuadas para garantizar la consecución de las competencias previstas en el título. La Comisión Académica emitirá los informes que le sean requeridos por la Comisión de Seguimiento del Título, por el Decano y/o por la Junta de Facultad sobre el desarrollo de las enseñanzas del Máster.

El Claustro de profesores estará compuesto por todo el profesorado que en un curso académico imparta alguna asignatura del Máster. Se reunirá al menos una vez cada curso. Su reunión será convocada y presidida por el Coordinador del Máster. En ella se discutirán todos los aspectos relacionados con la docencia durante el curso y se propondrán mejoras para el curso siguiente. El acta de la reunión del Claustro de profesores será referencia para el Coordinador, la Comisión Académica y los órganos encargados del seguimiento del título y de las propuestas de mejora de éste.

Los Coordinadores de las asignaturas son los profesores encargados del desarrollo de la docencia en cada asignatura de acuerdo con la normativa de la Universidad de Sevilla. Sus funciones de coordinación de profesores, planificación, contenidos o evaluaciones y de representación son las que figuran en dicha normativa.

### **Prácticas externas.**

Las prácticas del Máster Universitario en Dirección Financiera tienen un carácter obligatorio.

Tienen una carga lectiva de 9 créditos y serán organizadas por el Vicedecanato encargado de prácticas de la Facultad de Turismo y Finanzas, con el asesoramiento y el acompañamiento del Coordinador del Máster. Para el seguimiento del proceso, cada estudiante tendrá asignado un tutor académico y un tutor de empresa.

La inscripción, la selección y el seguimiento de las prácticas se desarrollarán dentro del sistema Ícaro, mediante el que estarán en comunicación los estudiantes, los tutores académicos y los tutores de empresa.

El procedimiento para la solicitud de las prácticas, para su desarrollo, para su seguimiento y para su evaluación, se publicará, además de por los medios habituales de otras asignaturas, en un apartado específico de la página web del centro (ftf.us.es) y de la específica del máster. El estudiante cumplimentará una memoria que contendrá la descripción de tareas desarrolladas, así como una valoración de la adecuación de dichas tareas a los conocimientos adquiridos; asimismo responderá una encuesta en la que valorará diferentes aspectos asociados a la práctica desarrollada. El tutor de la empresa cumplimentará un informe final de evaluación, en el que se valorarán diferentes aspectos de la práctica desarrollada por el alumno. La evaluación final será competencia del tutor académico, en función de los informes elaborados por estudiante y empresa, así como del seguimiento realizado durante la práctica.

La Facultad de Turismo y Finanzas garantiza un número suficiente de prácticas de un perfil adaptado al Máster. La Facultad cuenta con una experiencia de más de 20 años organizando prácticas externas de sus títulos. Cuenta con un vicedecanato dedicado a esta función y además dos personas de secretaría se ocupan del componente administrativo de las prácticas. Cada curso se ofertan más de 200 plazas de prácticas en puestos ligados a Finanzas y Contabilidad (y un número todavía mayor en puestos ligados a empresas del sector turismo, con perfiles también de componente económico-financiero). En total, se tienen convenios activos con más de 70 empresas situadas básicamente en la ciudad de Sevilla y en la provincia.

**5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS** (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan, tanto presenciales como no presenciales. Las presenciales deben coincidir con alguna de las que se indican y que son las previstas en la aplicación Neoplan. Entre las no presenciales debe definirse, al menos, la correspondiente al "Trabajo Autónomo del Estudiante")

Cód.	Actividad	Presencialidad
AF1	Clases Teóricas-Prácticas	100%
AF2	Prácticas Externas/Practicum	100%
AF3	Trabajos dirigidos académicamente	100%
AF4	Trabajo Autónomo del Estudiante	0%

**5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES** (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

- M01 - Método expositivo (Lección magistral).
- M02 - Presentaciones.
- M03 - Aprendizaje basado en problemas.
- M04 - Casos prácticos.
- M05 - Trabajo en grupos.
- M06 - Comentarios, análisis y discusión de lecturas especializadas, videos y casos reales.
- M07 - Uso de internet en el aula.
- M08 - Uso de herramientas informáticas en el aula.
- M09 - Realización de casos prácticos en ordenador.
- M10 - Estudio de casos.
- M11 - Visitas de profesionales al aula.
- M12 - Tutorías individuales y colectivas.
- M13 - Actividades fuera del aula: resolución de casos en grupo, visitas a empresas, asistencia a seminarios y conferencias.
- M14 - Uso de datos reales, prensa y artículos.
- M15 - Uso de dictámenes, sentencias, contratos y otros documentos jurídicos.
- M16 - Trabajos dirigidos académicamente.
- M17 - Trabajo autónomo del estudiante.
- M18 - Aprendizaje en el puesto de trabajo.

**5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN** (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado )

- SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas.
- SE2 - Exposiciones de trabajos.
- SE3 - Trabajos en grupo.
- SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos.
- SE5 - Asistencia y participación.
- SE6 - Valoración del trabajo del alumno durante la realización de trabajos y tareas.

El uso y el peso de cada sistema de evaluación se concretarán en los módulos de esta memoria hasta donde sea posible, ya que, dentro de este marco, terminarán de definirse por asignatura y/o convocatoria en los programas y los proyectos docentes (guías docentes) de cada asignatura y de cada grupo.

**PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA**

Se presentan a continuación los elementos más relevantes relacionados con la gestión de los estudiantes en movilidad, sean del propio Máster como los que se reciban en el mismo de otros centros de estudio. La planificación y la gestión de la movilidad está sometida a normas y procedimientos específicos tanto de la Universidad de Sevilla como de la Facultad de Turismo y Finanzas, por lo que lo que se señala a continuación estará sometido a variaciones ligadas a los cambios normativos o a los procesos de mejora que se desarrollan de forma habitual en este contexto.

**Movilidad Becas Erasmus y No Erasmus Estudios**

Los alumnos de la Facultad de Turismo y Finanzas matriculados en el Máster Universitario en Dirección Financiera podrán solicitar una Beca Erasmus (o No Erasmus) Máster para cursar parte de sus estudios en algunos de los destinos ofertados por la Facultad de Turismo y Finanzas para esta titulación.

Para que esto sea posible, la Facultad de Turismo y Finanzas está ya en negociaciones para ampliar a los estudios de Máster de los acuerdos que en la actualidad tiene con Universidades especializadas en finanzas tanto europeas como no europeas. En concreto, las Universidades europeas con las que actualmente trabaja la Facultad a nivel del Grado en Finanzas y Contabilidad y con las que se va a contactar para ofertar para la movilidad en estos estudios de postgrado son:

Université de Caen Basse-Normandie (Francia)  
Haute École Ephec (Bélgica)  
Haute École de la Province de Liege (Bélgica)  
Haute Ecole de Namur-Liège-Luxembourg (Bélgica)  
Haagse Hogeschool (Holanda)  
Università Degli Studi di Firenze (Italia)  
Instituto Politécnico de Coimbra (Portugal)  
Aston University (Aston Business School) (Reino Unido)  
Liverpool John Moores University (Reino Unido)  
Manchester Metropolitan University (Reino Unido)  
University of Applied Sciences de Münster (Münster School of Business) (Alemania)

Y las no europeas son las siguientes:

Universidad Autónoma del Caribe (Colombia)  
Rikkyo University (Japón)  
Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú)  
Shih Chien University (Taiwan)  
National Sun Yat-Sen University (Taiwan)

En la actualidad ya se ha concretado con la Liverpool John Moores University en Reino Unido

que los estudiantes del Máster pueden ir a ese destino, y se mantienen conversaciones avanzadas para gestionar esta movilidad con Münster School of Business, de la University of Applied Sciences de Münster en Alemania, y con la Aston Business School de la Aston University en Reino Unido. En ambos casos, están predispuestos a aceptar a los alumnos del Máster en Dirección Financiera. Otros posibles destinos están pendientes de contactar en la medida en que no se ha cerrado la oferta oficial del Máster de Dirección Financiera todavía.

Los alumnos con Beca Erasmus Máster podrán reconocer las asignaturas realizadas en movilidad del Máster en Dirección Financiera, así como las Prácticas en Empresas de dicho Máster a fin de completar los 30 ECTS exigidos en la Beca. Los alumnos del Máster sustituirán estos créditos por módulos o asignaturas ofertadas para este fin en los distintos destinos. Los destinos ofrecerán información sobre los detalles de las mismas.

El/la alumno/a que lo desee, también podrá optar por una beca de movilidad internacional No Erasmus, en cuyo caso deberá conocer la Universidad a la que quiere optar. Para ello, se recomendará que el/la alumno/a conozca la página web de las Universidades no europeas para que pueda consultar sobre la viabilidad de su estancia en otros países. Los créditos de estas universidades no europeas no son ECTS, por lo que el/la alumno/a deberá dirigirse por e-mail o teléfono a la Universidad de Destino para conocer las horas de clase y de trabajo de el/la alumno/a que corresponden a sus créditos.

El perfil del/la alumno/a que solicite la Beca Erasmus Máster se ajustará a los siguientes criterios:

- 1.- Tener un nivel B2 del idioma solicitado en cada destino.
- 2.- No haber obtenido con anterioridad una Beca Erasmus (No Erasmus) Estudios o Prácticas en el mismo curso.
- 3.- Realizar su período de estancia entre Febrero a Junio de cada curso académico.

Los alumnos interesados en una Beca Erasmus Máster lo tienen que comunicar en el mes de Octubre al coordinador/a del Máster o al/a la responsable de Relaciones Internacionales de la FTF a fin de reservar las plazas en los destinos.

#### *Pasos para solicitar la Beca Erasmus*

1. Prueba de idiomas. Los alumnos podrán acreditar el nivel de idiomas solicitado en cada destino aportando documento expedido por un Organismo Oficial o presentándose a las pruebas de Idiomas convocadas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla en el mes de Octubre de cada curso académico.
2. Solicitar Beca Erasmus (No Erasmus) Máster. Una vez celebrada la prueba de idiomas tiene que estar atento a que se hagan públicas las Bases de la Convocatoria para solicitar las Becas Erasmus Máster.
3. Comunicación al coordinador/a del Máster o al/a la responsable de Relaciones Internacionales de la FTF si ha solicitado la Beca. Sólo así se podrán reservar las plazas en las Universidades de destino, aun cuando la selección de candidatos no se haya realizado por la Oficina de Relaciones Internacionales de las Universidad de Sevilla en el mes de Noviembre, fecha límite para comunicar a los destinos nuestros candidatos.

En general, todas las Universidades europeas suelen tener un apartado “Internacional”, donde se puede encontrar el procedimiento a seguir para inscribirse en la Universidad de Destino.

Una vez elegido/a como alumno/a de movilidad, deberá ponerse en contacto con la Universidad de destino para inscribirse en dicha Universidad de acuerdo con su procedimiento.

La gestión administrativa y académica de la estancia en las Universidades europeas y no europeas se lleva a cabo de una forma similar. Hay una serie de obligaciones de los/as alumnos/as que estos/as deben conocer, así como unas fechas en la que deben llevar a cabo estas obligaciones: inscripción en la Universidad de Destino, Elaboración del Acuerdo Estudios, Modificación del Acuerdo de Estudio, entre otras obligaciones.

Por ello, una vez sea titular de la Beca Erasmus Máster, el/la alumno/a debe:

1. Dirigirse a la Oficina de Relaciones. La Oficina de Relaciones Internacionales, situada en la Avda. Ciudad Jardín s/n, Centro Internacional de Postgrado. Aquí le proporcionarán información sobre la gestión administrativa del programa.
2. Ponerse en contacto con el/la responsable de Relaciones Internacionales de la Facultad de Turismo y Finanzas para la firma del Acuerdo de Estudios. En el Acuerdo de Estudio se incluirán las asignaturas de destino que se van a reconocer por las asignaturas del Máster en Dirección Financiera. Una vez en Destino se podrá modificar el Acuerdo de Estudios para lo cual deberá ponerse en contacto con el/la responsable de Relaciones Internacionales de la Facultad de Turismo y Finanzas para la modificación del mismo.

A la vuelta de la Universidad de destino, el/la alumno/a deberá dirigirse a la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas para proceder al reconocimiento de las asignaturas cursadas en destino del Máster en Dirección Financiera, así como de las prácticas de Empresa del mismo Máster.

Si la Universidad Europea es de un país de «lengua minoritaria», están previstos cursos de estos idiomas subvencionados que se imparten en el país de Destino, normalmente en verano, siendo su duración de aproximadamente un mes.

Para inscribirse en una Universidad Europea el/la alumno/a tendrá que rellenar un documento denominado «Application Form» (en papel u online según la Universidad) que se tendrá que enviar a la Universidad de Destino para proceder a la inscripción. En las Universidades no europeas, este procedimiento se lleva a cabo habitualmente vía e-mail con los/as Responsables de Relaciones Internacionales de las Universidades de destino.

El/a alumno/a, en la matrícula que debe realizar a principios de curso en la Universidad de Sevilla, deberá incluir las asignaturas que haya incluido en su acuerdo de estudios para estudiar en destino con la tipología «Erasmus». Aquellas asignaturas que se vayan a estudiar en la Facultad de Turismo y Finanzas, serán de la tipología «Ordinaria».

El/a alumno/a al llegar al Destino puede solicitar modificar las asignaturas incluidas en su Acuerdo de Estudios Original. Dichos cambios tendrán que ser reflejados en la matrícula del/la alumno/a.

Una vez finalizada la estancia Erasmus o no Erasmus, y cumplido el Programa de Estudios establecido, hay que presentar los siguientes documentos en la Oficina de Relaciones Internacionales: el «Certificado de Estancia» e «Informe del estudiante». Por su parte, la Universidad de destino remitirá a la Facultad de Turismo y Finanzas el certificado de notas

del/la alumno/a.

### **Movilidad Becas Erasmus Prácticas**

El programa de movilidad Erasmus también le permite a los/as alumnos/as la posibilidad de realizar prácticas en empresas, centros de Investigación, Universidades u otras organizaciones (Becas Erasmus Prácticas). Las Becas Erasmus Estudios y Becas Erasmus Práctica no se pueden realizar en el mismo período. Una vez terminada la Beca Erasmus Estudios se puede continuar con la Beca Erasmus Práctica.

Hay que ser alumno/a de la Universidad de Sevilla tanto en el momento de presentar la solicitud como en todo el período de prácticas. En el supuesto de que el/la alumno/a haya terminado su Máster cuando vaya a realizar las prácticas, no deberá cerrar expediente, ya que si lo hace perdería la condición de alumno/a de la Universidad de Sevilla, teniendo que renunciar a la Beca Erasmus Práctica.

El período de duración de una Beca Erasmus Práctica suele oscilar entre 3 y 5 meses. Sin embargo, se puede prolongar la estancia fuera del período de prestación económica cuanto tiempo se considere oportuno. La Facultad de Turismo y Finanzas reconocerá la asignatura PRÁCTICAS por el período de prácticas realizado con una Beca Erasmus Práctica.

Los pasos para solicitar una Beca Erasmus Práctica son los siguientes:

1. Pruebas de idiomas. El/la alumno/a tiene que inscribirse y realizar el examen de nivel de idiomas que tiene lugar en la misma convocatoria que la Beca Erasmus Estudios. La Oficina de Relaciones Internacionales suele hacer pública la convocatoria de las pruebas de idiomas en el mes de Octubre. No será necesario que el/la alumno/a se presente a dichas pruebas si puede acreditar su nivel de idiomas mediante algún documento expedido por algún Organismo Oficial.
2. Concurrir a la convocatoria Erasmus Práctica. En la misma página web en la que se informa de la convocatoria hay un listado de posibles empresas a las que los alumnos de la Facultad de Turismo y Finanzas pueden acceder. También es posible que los alumnos busquen la empresa o Institución en la que puedan realizar las prácticas en otro país Europeo.
3. Acuerdo de Formación o Training Agreement. Una vez concedida la Beca Erasmus Práctica, el Acuerdo de Formación tiene que ser firmado por la empresa europea y por el/la Responsable de Relaciones internacionales de la Facultad de Turismo y Finanzas. Este/a responsable tiene como única responsabilidad dar el Visto Bueno al contenido del Acuerdo de Formación en el que se describen las tareas a realizar por el alumno en la empresa elegida, y al consiguiente reconocimiento de créditos estipulado en el mismo.
4. Reconocimiento por ECTS o Por Prácticas. Para el reconocimiento de créditos ECTS o por las Prácticas del plan de estudios del/la alumno/a, éste/a tiene que entregar el «Informe de Evaluación» y el documento «Training Agreement» en la secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas.

### **Estudiantes internacionales con destino en la Facultad de Turismo y Finanzas**

Los estudiantes entrantes de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla, debe saber cómo funciona nuestra universidad en la gestión del programa de movilidad.



La oficina de relaciones internacionales está a cargo del procedimiento de inscripción. Dicha oficina le proporcionará a los/as alumnos/as el código para acceder a una aplicación en línea una vez que se le haya informado qué estudiará en la Universidad de Sevilla como estudiante Erasmus. La Oficina de Relaciones Internacionales también le proporcionará información sobre las cuestiones administrativas relacionadas con la gestión del Programa Erasmus, así como sobre su aceptación en nuestra Universidad, Alojamiento y la Ceremonia de Bienvenida de nuestra Universidad.

La Oficina de Relaciones Internacionales también enviará información sobre los cursos de español y la posibilidad de asistir a otro curso de idiomas en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

Para conocer la Facultad de Turismo y Finanzas existe en el apartado de Internacional de la web de la misma (ftf.us.es) un video en español/inglés a disposición de los alumnos. Con él, conocerá nuestras instalaciones, nuestras clases, la Secretaría y le ayudará a reconocer la Facultad cuando llegue a Sevilla.

Para cualquier pregunta académica relacionada con las asignaturas del Máster en Dirección Financiera, en la Facultad de Turismo y Finanzas existe un/a coordinador/a del Máster y un/a Responsable en Relaciones Internacionales. Estas personas pueden informar al estudiante entrante de cualquier pregunta que pueda ser de interés en el marco del Programa Erasmus.

Una vez que haya sido nominado como estudiante Erasmus, debe inscribirse en la Universidad de Sevilla a través de la Oficina de Relaciones Internacionales. Además, debe consultar el calendario académico del Máster en Dirección Financiera.

Como estudiante Erasmus, no puede elegir la asignatura PRÁCTICAS, o el Trabajo Fin de Máster del Máster en Dirección Financiera.

Se recomienda a los/as alumno/as entrantes estar en la Universidad de Sevilla al menos una semana antes de que comiencen las clases. Es necesario que, antes de llegar a la Facultad de Turismo y Finanzas en septiembre, se dirijan a la Oficina de Relaciones Internacionales para que firmen su llegada. Solo de esta manera la Facultad de Turismo y Finanzas tendrá prueba de esta llegada.

Los/as alumnos/as entrantes, antes de llegar a la Universidad de Sevilla, deben planificar qué asignaturas van a elegir en el Máster en Dirección Financiera.

Una vez que hayan terminado su estancia Erasmus en la Universidad de Sevilla, diríjase a la Oficina de Relaciones Internacionales para que firmen su fecha de salida.

La Oficina de Relaciones Internacionales enviará las calificaciones de las materias que han estudiado directamente a su Universidad de origen.

**5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS**

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**  
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	1.1.FINANZAS CORPORATIVAS
<b>Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)</b>	9
<b>Ubicación temporal:</b>	1er. y 2º CUATRIMESTRES
<b>Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):</b>	Mixto

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**  
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo de este módulo es que el alumno consiga un conocimiento profundo de las características y de los instrumentos de las finanzas corporativas y su integración en un entorno dinámico y complejo. El estudiante conocerá e identificará los principales riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés, riesgo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional. Aplicará la cobertura de tipos de interés y de divisas, utilizando los mercados financieros derivados, y conocerá sus estrategias. Comprenderá la realidad de la globalización financiera, las características de la gestión de los flujos internacionales de capital en las empresas multinacionales, y de la gestión del riesgo en los mercados financieros internacionales. Además, conocerán herramientas y técnicas de análisis financiero, y asumirán nuevos retos de operaciones de Corporate Finance y M&A, así como resolver problemas de gestión financiera de Start-ups y PYMEs.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**  
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Identificar las nuevas claves de las finanzas corporativas.  
 Introducción y técnicas para la gestión de riesgos financieros.  
 La utilización de los futuros financieros, operaciones a plazo, swaps, opciones financieras, opciones OTC y nuevos instrumentos para la gestión de riesgos.  
 El análisis del riesgo por parte de las entidades financieras: determinación del rating.  
 Estructuras de financiación con coberturas de tipos de interés y de divisas.  
 Gestión de carteras.  
 Globalización financiera y empresas multinacionales.  
 Organismos financieros internacionales.  
 Mercados financieros internacionales: divisas, renta fija y variable  
 Gestión financiera en mercados emergentes.  
 Gestión de riesgos en mercados internacionales.  
 Diseño del modelo de negocio.  
 Método Lean Startup para el emprendimiento digital.  
 Elaboración de un plan de negocio.  
 Ética Financiera y Cumplimiento Normativo.  
 Creación, crecimiento y desarrollo de una Start-up y/o PYME.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)
El módulo estaría conformado por tres asignaturas de 3 créditos cada una
<b>COMPETENCIAS</b> (Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)
COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, COMPETENCIAS GENERALES: CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG08, CG09, CG10 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT01, CT02 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE01, CE02, CE03, CE04
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b> (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)
AF1 - Clases Teórico-Prácticas, 90 horas, 100% presencialidad.
<b>METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b> (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)
M01 - Lección magistral. M02 - Presentaciones. M03 - Aprendizaje basado en problemas. M04 - Casos prácticos. M05 - Trabajo en grupos. M06 - Comentarios, análisis y discusión de lecturas especializadas, videos y casos reales. M07 - Uso de internet en el aula. M08 - Uso de herramientas informáticas en el aula. M09 - Realización de casos prácticos en ordenador. M10 - Estudio de casos. M11 - Visitas de profesionales al aula. M12 - Tutorías individuales y colectivas. M13 - Actividades fuera del aula: resolución de casos en grupo, visitas a empresas, asistencia a seminarios y conferencias.
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b> (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)
SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas. (0%-70%) SE2 - Exposiciones de trabajos. (0%-20%) SE3 - Trabajos en grupo. (0%-80%) SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%-40%) SE5 - Asistencia y participación. (0%-30%)  El porcentaje de ponderación de cada sistema de evaluación se concretará por asignatura y/o convocatoria.



<b>ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Gestión de riesgos financieros (1C)	3	Obligatoria
Innovación y tendencias en Finanzas Corporativas (2C)	3	Optativa
Finanzas Internacionales (2C)	3	Optativa

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	1.2. ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN	
<b>Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)</b>	9	
<b>Ubicación temporal:</b>	1er. y 2º CUATRIMESTRES	
<b>Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):</b>	<i>Mixto</i>	

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo del módulo es que el alumnado profundice y sea capaz de usar las distintas opciones e instrumentos de financiación tanto al comienzo de la actividad empresarial como en el desarrollo de la misma, con un énfasis especial en las especificidades de las empresas de mediana y pequeña dimensión. Concretamente, los estudiantes conocerán la operativa de las distintas fuentes de financiación disponibles para el emprendimiento y las PYMES. Planificarán las necesidades de inversión y financiación en cada fase de la vida de la empresa. Tendrán capacidad para planificar, gestionar y controlar proyectos (con especial atención al tiempo, recursos, coste, riesgo y relación con *stakeholders*). Aprenderán a elaborar un plan de negocio y a crear una empresa y su proceso de constitución de forma electrónica.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Planificación de la financiación para emprendedores y PYMES  
 Aportación de los socios fundadores: rondas de financiación.  
 Incubadoras, Aceleradoras, Lanzaderas y Foros de Inversión  
 Microcréditos.  
*Business angels*  
 El capital semilla y el capital riesgo.  
 Los préstamos participativos.  
 Financiación Pública.  
 Las sociedades de garantía recíproca.  
 Autofinanciación o financiación interna  
 Financiación Bancaria Pública y Privada.  
 Project Finance.  
 Control de caja y circulante.  
 Control de gestión  
 Construcción del modelo financiero en hoja de cálculo.  
 Análisis de posibles re-financiaciones para el cumplimiento de covenants y waivers.  
 Titulización de Activos  
 El mercado alternativo bursátil y de deuda español,  
 Mercados financieros internacionales.  
 Financiación en el Mercado de Préstamos Sindicados,  
 Los supervisores de los mercados financieros y su política de actuación.  
 Los principales activos financieros de los mercados financieros.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

El módulo estaría conformado por tres asignaturas de 3 créditos cada una

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
 COMPETENCIAS GENERALES: CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10  
 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT01, CT02  
 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE05, CE06

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1.- Clases Teórico-Prácticas, 90 horas, 100% presencialidad.

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M01 - Método expositivo (Lección magistral).
- M02 - Presentaciones.
- M03 - Aprendizaje basado en problemas.
- M04 - Casos prácticos.
- M05 - Trabajo en grupos.
- M06 - Comentarios, análisis y discusión de lecturas especializadas, videos y casos reales.
- M07 - Uso de internet en el aula.
- M08 - Uso de herramientas informáticas en el aula.
- M09 - Realización de casos prácticos en ordenador.
- M10 - Estudio de casos.
- M11 - Visitas de profesionales al aula.
- M12 - Tutorías individuales y colectivas.
- M13 - Actividades fuera del aula: resolución de casos en grupo, visitas a empresas, asistencia a seminarios y conferencias.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas. (0%-70%)
- SE2 - Exposiciones de trabajos. (0%-20%)
- SE3 - Trabajos en grupo. (0%-80%)
- SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%-40%)
- SE5 - Asistencia y participación. (0%-30%)

El porcentaje de ponderación de cada sistema de evaluación se concretará por asignatura y/o convocatoria.



ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
Alternativas de financiación para el emprendimiento y las PYMEs (1C)	3	Obligatoria
Acceso a los mercados financieros (2C)	3	Obligatoria
Financiación de proyectos (2C)	3	Optativa

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	1.3. FINTECH E INTANGIBLES
<b>Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)</b>	6
<b>Ubicación temporal:</b>	1er. CUATRIMESTRE
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo de este módulo es adentrar a los alumnos a los aspectos complejos de la actividad financiera ligados a la valoración de empresas e intangibles y la intersección de finanzas con el desarrollo tecnológico y la innovación. A través de este módulo los estudiantes serán capaces de resolver problemas de valoración financiera de empresas e intangibles. Potenciarán las habilidades en el área de la Transformación Digital y la Disrupción Financiera. El alumno será capaz de usar las herramientas de negocios, financieras y tecnológicas, y desarrollará diferentes habilidades necesarias para identificar oportunidades de disrupción en el sector financiero y a valorar los riesgos. Asimismo, los estudiantes aprenderán a lanzar nuevas empresas Fintech o aprovechar nuevas tecnologías para ayudar a mejorar los servicios financieros en compañías existentes.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Elaboración de un modelo financiero de valoración aplicando el Descuento de Flujos DCF. Análisis y Valoración de empresas y sectores.  
 Modelos de Valoración de Capital Intangible.  
 Creación de valor para el accionista.  
 Método de Montecarlo para la simulación de escenarios de valoración.  
 Las Opciones Reales.  
 Sector FinTech: origen, riesgos y regulación.  
 Servicios transaccionales y de divisas.  
 Plataformas de Financiación Participativa (crowdfunding)  
 Los Criptoactivos: financiación mediante criptomonedas (*Initial Coin Offering*).  
 NeoBanks y Challenger Banks.  
 Blockchain.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

El módulo estaría conformado por dos asignaturas de 3 créditos cada una

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
 COMPETENCIAS GENERALES: CG01, CG02, CG03, CG05, CG07, CG08  
 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT01, CT02  
 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE07, CE08, CE09, CE10

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 - Clases Teórico-Prácticas, 60 horas, 100% presencialidad.

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- M01 - Método expositivo (Lección magistral).
- M02 - Presentaciones.
- M03 - Aprendizaje basado en problemas.
- M04 - Casos prácticos.
- M05 - Trabajo en grupos.
- M06 - Comentarios, análisis y discusión de lecturas especializadas, videos y casos reales.
- M07 - Uso de internet en el aula.
- M08 - Uso de herramientas informáticas en el aula.
- M09 - Realización de casos prácticos en ordenador.
- M10 - Estudio de casos.
- M11 - Visitas de profesionales al aula.
- M12 - Tutorías individuales y colectivas.
- M13 - Actividades fuera del aula: resolución de casos en grupo, visitas a empresas, asistencia a seminarios y conferencias.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas. (0%-70%)
- SE2 - Exposiciones de trabajos. (0%-20%)
- SE3 - Trabajos en grupo. (0%-80%)
- SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%-40%)
- SE5 - Asistencia y participación. (0%-30%)

El porcentaje de ponderación de cada sistema de evaluación se concretará por asignatura y/o convocatoria.

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Empresas y Servicios Fintech (1C)	3	Obligatoria
Valoración de empresas e intangibles (1C)	3	Obligatoria

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

**Denominación del módulo/materia:** 2.1. CONTROL, GESTIÓN Y ANÁLISIS CONTABLE

**Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)** 9

**Ubicación temporal:** 1er CUATRIMESTRE

**Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):** Obligatorio/a

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo fundamental en este módulo es una especialización en aspectos no tratados en las titulaciones actualmente impartidas en esta área (tanto grados como máster) con la profundidad técnica y con el nivel de análisis requerido en los puestos de dirección. Concretamente, el alumno debe ser capaz de obtener y gestionar la información relevante para el control estratégico, la toma de decisiones a largo plazo y la planificación, así como para mejorar el posicionamiento estratégico de la organización, así como su rendimiento organizativo. Puede conocer y aplicar los procedimientos de auditoría interna y diseño de sistemas de control interno (prevención de errores y detección del fraude interno). Los alumnos pueden elaborar y evaluar las políticas y manuales de procedimientos contables y de gestión documental. Deben ser capaces de interpretar la información contenida en las cuentas anuales, como ayuda en la toma de decisiones empresariales; de entender la utilidad y limitaciones de las cuentas anuales a efectos de realizar un análisis económico-financiero, así como distintas herramientas y técnicas utilizadas comúnmente para llevar a cabo este análisis; de realizar proyecciones empleando información prospectiva basada en hipótesis sobre la evolución económico-financiera de la empresa y su entorno, y poder mejorar así la toma de decisiones empresariales.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Contabilidad y control estratégico  
 Contabilidad para la Gestión y Decisiones Estratégicas.  
 Principales Factores Competitivos: Coste y Calidad.  
 La Gestión Estratégica del Coste: ABC/ABM y Target Costing.  
 La Gestión Estratégica de la Calidad: Costes de Calidad y No Calidad: Indicadores no Financieros  
 La Monitorización Estratégica del Rendimiento Organizativo: KPI, Balanced Scorecard y Benchmarking.  
 Control y reporting interno  
 Elementos y concepto de auditoría interna  
 Control interno. Concepto y objetivo  
 Gestión de riesgos y control por áreas. El enfoque COSO  
 Diseño de procedimientos y manuales  
 Detección y prevención del fraude interno  
 Reporting interno  
 Análisis financiero para la toma de decisiones  
 Análisis de información económico-financiera desde un punto de vista interno  
 Últimas tendencias en materia de análisis cualitativo de la empresa. El reporting integrado.  
 Análisis financiero, análisis económico y estrategias de financiación  
 Análisis sectoriales de los estados contables.  
 Formulación de modelos predictivos basados en ratios.  
 Diseño de modelos de credit-scoring.

Análisis de empresas de alto crecimiento, de empresas longevas, de empresas fracasadas y de otros tipos de empresas relevantes.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

El módulo estaría conformado por tres asignaturas de 3 créditos cada una

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
 COMPETENCIAS GENERALES: CG01, CG02, CG03, CG04, CG10  
 COMPETENCIAS TRASVERSALES: CT01, CT02  
 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 - Clases Teórico-Prácticas, 90 horas, 100% presencialidad.

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M01 - Método expositivo (Lección magistral).  
 M03 - Aprendizaje basado en problemas.  
 M04 - Casos prácticos.  
 M05 - Trabajo en grupos.  
 M14 - Uso de datos reales, prensa y artículos.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas. (0%-40%)  
 SE2 - Exposiciones de trabajos. (0%-30%)  
 SE3 - Trabajos en grupo. (0%-40%)  
 SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%-30%)

El porcentaje de ponderación de cada sistema de evaluación se concretará por asignatura y/o convocatoria.

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Contabilidad y control estratégico (1C)	3	Obligatoria
Control y reporting interno (1C)	3	Obligatoria
Análisis financiero para la toma de decisiones (1C)	3	Obligatoria

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

**Denominación del módulo/materia:** 2.2. CONTABILIDAD AVANZADA, POLÍTICAS CONTABLES E INFORMES EXTERNOS

**Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)** 6

**Ubicación temporal:** 1er CUATRIMESTRE

**Carácter** (sólo si todas las materias tienen igual carácter): *Obligatorio/a*

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo fundamental en este módulo es una especialización en aspectos ligados a las políticas contables y a toda la información que la empresa debe comunicar al exterior de la misma, con especial atención a sus principales stakeholders y las distintas administraciones. Específicamente el alumno debe comprender los conceptos de agresividad y conservadurismo contable, entendiendo, asimismo, los límites de la aplicación de la discrecionalidad contable frente a la llamada contabilidad creativa y la pérdida de la imagen fiel. Debe conocer y saber aplicar las alternativas contables que permite la normativa actual y su efecto la imagen proyectada por la empresa a través de sus cuentas anuales en diferentes periodos. Debe conocer y usar las nuevas tendencias y normativas en cuanto a reporting externo (reporting integrado, informes de Responsabilidad Social Corporativa, etc.). Debe conocer las obligaciones de información para las empresas, libros y modelos de información (libros y registros obligatorios contables y fiscales, obligaciones registrales, etc.). Debe conocer las novedades normativas en contabilidad y los desarrollos a las normas contenidas en el PGC (resoluciones del ICAC, consultas). Debe ser capaz de identificar los aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital. Y ser capaz de aplicar los marcos normativos alternativos y las principales diferencias con el marco del PGC (PGC PYMES y adaptaciones a micropymes, adaptaciones sectoriales, Normas internacionales)

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Contabilidad avanzada
- Reconocimiento de ingresos
- Contabilidad de sucursales
- Contabilidad de negocios en moneda extranjera (sucursales y filiales)
- Contabilidad de intangibles
- Operaciones societarias de capital
- Políticas contables e informes externos
- Las políticas contables en la empresa
- Definición y alternativas en los criterios contables.
- Errores contables
- Las estimaciones
- Re-expresión de la información contable
- Información en la memoria
- Hechos posteriores
- Reformulación de cuentas anuales
- Las cuentas anuales
- Información segmentada y estados intermedios
- Estado de información no financiera

Memoria de responsabilidad social  
Ética profesional y empresarial

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

El módulo estaría conformado por dos asignaturas de 3 créditos cada una

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
COMPETENCIAS GENERALES: CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG08  
COMPETENCIAS TRASVERSALES: CT01, CT02  
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE11, CE12, CE13, CE20, CE21, CE22

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 - Clases Teórico-Prácticas, 60 horas, 100% presencialidad.

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M01 - Método expositivo (Lección magistral).  
M03 - Aprendizaje basado en problemas.  
M04 - Casos prácticos.  
M05 - Trabajo en grupos.  
M14 - Uso de datos reales, prensa y artículos.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas. (0%-40%)  
SE2 - Exposiciones de trabajos. (0%-30%)  
SE3 - Trabajos en grupo. (0%-30%)  
SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%-30%)

El porcentaje de ponderación de cada sistema de evaluación se concretará por asignatura y/o convocatoria.

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Contabilidad avanzada (1C)	3	Obligatoria
Políticas contables e informes externos (1C)	3	Obligatoria

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

**Denominación del módulo/materia:** 2.3. TÓPICOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD

**Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)** 9

**Ubicación temporal:** 2º CUATRIMESTRE

**Carácter** (sólo si todas las materias tienen igual carácter): *Optativo/a*

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo fundamental en este módulo es ofrecer un avance en la especialización y profundización en problemáticas financieras y contables que no han sido tratadas anteriormente en las titulaciones impartidas en esta área, que suponen un complemento importante al trabajo de la dirección financiera, del análisis financiero o de la gestión económico-financiera. A través de este módulo los alumnos deben ser capaces de desarrollar la capacidad de reflejar contablemente contratos financieros complejos; de adquirir la capacidad de tratar contablemente operaciones con implicaciones fiscales específicas; de analizar las diferentes operaciones de reestructuración que se producen en el ámbito de las sociedades bajo control común y gestión conjunta, evidencia que revelará el método contable a aplica en cada caso; y de analizar las consecuencias de la aplicación de los diferentes métodos contables aplicables en situaciones de reestructuración de sociedades bajo control común y gestión conjunta.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Contabilidad de instrumentos financieros  
 Operaciones de pasivo y su monetización. Préstamos participativos.  
 Compromisos en firme no reconocidos  
 Reestructuraciones de pasivo  
 Inversiones financieras  
 Derivados financieros  
 Coberturas contables  
 Contabilidad Fiscal  
 Contabilización del impuestos sobre beneficios  
 Principales diferencias entre contabilidad y fiscalidad  
 Operaciones vinculadas  
 Combinaciones de negocios  
 Combinaciones de negocios bajo control común  
 Consolidación fiscal de estados contables (régimen general y especial)  
 Negocios en el extranjero  
 Contabilidad y reestructuración empresarial  
 Procesos de concentración empresarial  
 Gestión conjunta  
 Fusiones  
 Escisiones  
 Operaciones bajo control común  
 Uniones Temporales de empresas  
 Cambios de forma societaria

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

El módulo estaría conformado por tres asignaturas de 3 créditos cada una

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
 COMPETENCIAS GENERALES: CG01, CG02, CG03, CG05, CG10  
 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT01, CT02  
 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE20, CE21, CE22

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 - Clases Teórico-Prácticas, 90 horas, 100% presencialidad.

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M01 - Método expositivo (Lección magistral).  
 M03 - Aprendizaje basado en problemas.  
 M04 - Casos prácticos.  
 M05 - Trabajo en grupos.  
 M14 - Uso de datos reales, prensa y artículos.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas. (0%- 40%)  
 SE2 - Exposiciones de trabajos. (0%- 30%)  
 SE3 - Trabajos en grupo. (0%- 40%)  
 SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%- 40%)

El porcentaje de ponderación de cada sistema de evaluación se concretará por asignatura y/o convocatoria.

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Contabilidad de instrumentos financieros (2C)	3	Optativa
Contabilidad Fiscal (2C)	3	Optativa
Contabilidad y reestructuración empresarial (2C)	3	Optativa

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	3.1. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN
<b>Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)</b>	6
<b>Ubicación temporal:</b>	2º CUATRIMESTRE
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Mixto

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo de este módulo es que los alumnos sean capaces de comprender la naturaleza del trabajo directivo y de adquirir habilidades y el manejo de los instrumentos propios de la función de dirección. Los estudiantes conocerán la estructura organizativa de las empresas y de las organizaciones y sabrán situar en cada una de las estructuras posibles las actividades económico-financieras. Deben comprender y saber desempeñar roles específicos de la alta dirección de empresas de pequeña y mediana dimensión. Deberán ser capaces de dar un enfoque estratégico al ejercicio de sus funciones directivas en el ámbito financiero. Habrán adquirido las habilidades básicas de liderar, motivar, dirigir, trabajar en equipos y coordinarlos y comunicar interna y externamente. Habrán aprendido enfoques y herramientas básicas para los procesos de negociación, toma de decisiones y resolución de conflictos.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

El trabajo directivo.  
 Estructura organizativa.  
 Alta dirección y dirección estratégica.  
 El enfoque estratégico en los negocios.  
 Elementos de la estrategia.  
 Niveles de la estrategia.  
 Nivel estratégico funcional. La estrategia financiera en la estrategia general.  
 Estrategia financiera.  
 Fusiones, adquisiciones y alianzas.  
 Liderazgo.  
 Motivación.  
 Comunicación.  
 Negociación.  
 Trabajo en equipo.  
 Toma de decisiones. Decisiones estratégicas.  
 Análisis de problemas e innovación.  
 Ética empresarial.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

El módulo estaría conformado por dos asignaturas de 3 créditos cada una

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
 COMPETENCIAS GENERALES: CG03, CG05, CG07, CG08, CG09, CG10  
 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT01, CT02  
 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE23, CE24, CE25

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 - Clases Teórico-Prácticas, 60 horas, 100% presencialidad.

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M01 - Métodos expositivo (Lección magistral).  
 M03 - Aprendizaje basado en problemas.  
 M04 - Casos prácticos.  
 M05 - Trabajo en grupos.  
 M14 - Uso de datos reales, prensa y artículos.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas. (0%-60%)  
 SE2 - Exposiciones de trabajos. (10%-30%)  
 SE3 - Trabajos en grupo. (0%-80%)  
 SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%-30%)

El porcentaje de ponderación de cada sistema de evaluación se concretará por asignatura y/o convocatoria.

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Habilidades directivas (2C)	3	Obligatoria
Dirección estratégica de negocios (2C)	3	Optativa

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	4.1. LEGISLACIÓN
<b>Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)</b>	6
<b>Ubicación temporal:</b>	1º Y 2º CUATRIMESTRE
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Mixto</i>

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo de este módulo es que los alumnos sean capaces de integrar los aspectos jurídicos y legales en la dirección de las actividades económico-financieras de las empresas. Los alumnos se familiarizarán con la visión jurídica de la actividad contable y financiera y conocerán las implicaciones legales de la toma de decisiones empresariales. Los estudiantes completarán su formación previa en materia impositiva, fiscal y tributaria con la adquisición de capacidades en la gestión de movimientos y situaciones empresariales de especial complejidad o con un componente internacional. También deberán ser capaces de comprender los conceptos legales relacionados con la gestión de los recursos humanos y de desarrollar habilidades ligadas a la dirección de personal, fundamentalmente las relacionadas con obligaciones sociales, negociación con los empleados y sus representantes, conexión de los sistemas salariales y de remuneración con la dirección financiera de la empresa, procesos de promoción y gestión de carreras profesionales, etc.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Derecho aplicado a la gestión empresarial.  
 Derecho fiscal y financiero.  
 Impuestos y tributos.  
 Gestión tributaria: recaudación, inspección, régimen sancionador...  
 Componente temporal de la tributación y planificación fiscal.  
 Análisis fiscal de los procesos empresariales complejos (grupos empresariales, fusiones y adquisiciones, internacionalización, etc.).  
 Derecho social y laboral.  
 Contratación.  
 Procesos de negociación.  
 Remuneración y salarios.  
 Obligaciones sociales y laborales.  
 Gestión legal de los recursos humanos.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

El módulo estaría conformado por dos asignaturas de 3 créditos cada una

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
 COMPETENCIAS GENERALES: CG03, CG05, CG07, CG08, CG09, CG10  
 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT01, CT02  
 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE23, CE24, CE25

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 - Clases Teórico-Prácticas, 60 horas, 100% presencialidad.

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M01 - Métodos expositivo (Lección magistral).  
 M03 - Aprendizaje basado en problemas.  
 M04 - Casos prácticos.  
 M05 - Trabajo en grupos.  
 M14 - Uso de datos reales, prensa y artículos.  
 M15 - Uso de dictámenes, sentencias, contratos y otros documentos jurídicos.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 - Evaluación mediante pruebas escritas. (0%-60%)  
 SE2 - Exposiciones de trabajos. (0%-30%)  
 SE3 - Trabajos en grupo. (0%-80%)  
 SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%-30%)

El porcentaje de ponderación de cada sistema de evaluación se concretará por asignatura y/o convocatoria.

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Fiscalidad (1C)	3	Obligatoria
Legislación laboral (2C)	3	Optativa

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	5.1. PRÁCTICAS
<b>Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)</b>	9
<b>Ubicación temporal:</b>	2º CUATRIMESTRE
<b>Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):</b>	Obligatorio

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El objetivo de este módulo es que los alumnos adquieran en el propio puesto de trabajo las habilidades propias de un directivo de la función financiera y, en las empresas pequeñas y medianas, un alto directivo encargado de los procesos económico-financieros.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

El desarrollo de las prácticas en empresas u otras instituciones implicará para el estudiante:

- La iniciación en las tareas profesionales propias de la empresa, en función de su proyecto formativo
- La integración de los conocimientos adquiridos en el máster hasta el momento en un entorno profesional real.
- La adquisición de experiencia en la práctica profesional, así como el conocimiento sobre el funcionamiento de las empresas o instituciones en sus aspectos económicos-financiero.
- La observación y el aprendizaje de las actividades propias del trabajo directivo, específicamente los ligados a la gerencia en las empresas de menor dimensión y del departamento financiero en las de mayor tamaño.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Para el seguimiento del proceso, cada estudiante tendrá asignado un tutor académico y un tutor de empresa.

La inscripción, la selección y el seguimiento de las prácticas se desarrollarán dentro del sistema Ícaro, mediante el que estarán en comunicación los estudiantes, los tutores académicos y los tutores de empresa.

El procedimiento para la solicitud de las prácticas, para su desarrollo, para su seguimiento y para su evaluación, se publicarán, además de por los medios habituales de otras asignaturas, en un apartado específico de la página web del centro (ftf.us.es) y de la específica del máster.

El estudiante cumplimentará una memoria que contendrá la descripción de tareas desarrolladas, así como una valoración de la adecuación de dichas tareas a los conocimientos adquiridos; asimismo responderá una encuesta en la que valorará diferentes aspectos asociados a la práctica desarrollada. El tutor de la empresa cumplimentará un informe final de evaluación, en el que se valorarán diferentes aspectos de la práctica desarrollada por el alumno. La evaluación final será competencia del tutor académico, en función de los informes elaborados por estudiante y empresa, así como del seguimiento realizado durante la práctica.

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
 COMPETENCIAS GENERALES: CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10  
 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT01, CT02  
 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE01, CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF2 - Prácticas Externas/Practicum, 90 horas, 100% presencialidad.

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M12 - Tutorías individuales y colectivas.  
 M13 - Actividades fuera del aula: resolución de casos en grupo, visitas a empresas, asistencia a seminarios y conferencias.  
 M17 - Trabajo autónomo del estudiante.  
 M18 - Aprendizaje en el puesto de trabajo.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (0%-50%)  
 SE5 - Asistencia y participación. (10%-50%)  
 SE6 - Valoración del trabajo del alumno durante la realización de trabajos y tareas. (40%-60%)

En la evaluación de las prácticas se tendrá en cuenta la información aportada por el tutor profesional o de la empresa.

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Prácticas (2C)	9	Obligatoria

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	6.1. TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)</b>	6
<b>Ubicación temporal:</b>	2º CUATRIMESTRE
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Según la guía de elaboración del Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Turismo y Finanzas una vez finalizado el Trabajo de Fin de Máster, el estudiante debería estar capacitado para:

- a) Examinar críticamente y en profundidad un tema de interés en un área de estudio.
- b) Buscar los datos necesarios de diversas fuentes de información para analizar y evaluar un problema.
- c) Demostrar una comprensión de la bibliografía pertinente en el tema seleccionado.
- d) Analizar los datos de la investigación de una manera sistemática y aun nivel profesional.
- e) Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos.
- f) Vincular los conocimientos con las diferentes áreas empresariales y con el entorno real.
- g) Analizar un tema en su contexto más amplio, mantener el argumento y presentar conclusiones en relación con la política y las repercusiones prácticas en la empresa y en la gestión pública.
- h) Exponer el trabajo realizado y lograr una comunicación

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Según la normativa de Trabajos Fin de Máster de la Facultad de Turismo y Finanzas, el Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor; de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Con el TFM se desarrollarán y aplicarán conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

La realización, la elaboración y la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster están determinadas por la Normativa de TFM y por la Guía de TFM aprobadas por la Facultad de Turismo y Finanzas que se pueden encontrar en la página web de la Facultad:

[http://ftf.us.es/master\\_udpt/04FinMasterTurismo.pdf](http://ftf.us.es/master_udpt/04FinMasterTurismo.pdf)

[http://centro.us.es/ftf/master\\_udpt/guia\\_estudiante\\_trabajo\\_fin\\_master140218.pdf](http://centro.us.es/ftf/master_udpt/guia_estudiante_trabajo_fin_master140218.pdf)

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB06, CB07, CB08, CB09, CB10,  
 COMPETENCIAS GENERALES: CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10  
 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT01, CT02  
 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE01, CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF3	Trabajos dirigidos académicamente	100%
AF4	Trabajo Autónomo del Estudiante	0%

**METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

M12 - Tutorías individuales y colectivas.  
 M16 - Trabajos dirigidos académicamente  
 M17 - Trabajo autónomo del estudiante.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE2 - Exposiciones de trabajos. (10%-30%)  
 SE4 - Entrega de casos/trabajos prácticos. (50%-90%)  
 SE5 - Asistencia y participación. (10%-30%)  
 SE6 - Valoración del trabajo del alumno durante la realización de trabajos y tareas. (10%-30%)

La evaluación de los TFM se ajustará a la normativa al respecto de la Universidad de Sevilla y a la de la Facultad de Turismo y Finanzas en cada momento, que describirá los elementos a valorar y el peso de cada elemento de evaluación. En la normativa actual está prevista la evaluación por el tutor (30%) y por una comisión evaluadora (70%).

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster (2C)	6	Obligatoria

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- PROFESORADO

La Facultad de Turismo y Finanzas cuenta con una plantilla de PDI total en el curso 2019/20 de 363 profesores en sus distintas categorías y con distinto porcentaje de su docencia concentrada en este centro. Sin embargo, los profesores que potencialmente estarán implicados en el Máster en Dirección Financiera son solo aquellos ligados a las áreas y departamentos sobre los que versan las materias del Plan de Estudios que se propone. El área de conocimiento de referencia de este máster es la de Economía Financiera y Contabilidad, por tanto, el análisis de la disponibilidad de profesorado para impartir el máster se va a centrar en ella.

La estructura docente y las áreas de conocimiento implicadas en el plan propuesto es la siguiente:

**Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto  
Máster Universitario en Dirección Financiera**

AREA: 140I019 **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	8 22,9%	8 100,0%	32,0%	27,5	30
Profesor Titular de Universidad	9 25,7%	9 100,0%	36,0%	24,4	10
Profesor Contratado Doctor	4 11,4%	4 100,0%	16,0%	18,8	3
Profesor Colaborador Licenciado	4 11,4%	2 50,0%	16,0%	22,5	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	10 28,6%	3 30,0%			
	35	26			

AREA: 150I0C2 **Derecho Financiero y Tributario - Derecho Financiero y Tributario**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3 15,0%	3 100,0%	30,0%	25,0	12
Profesor Titular de Universidad	3 15,0%	3 100,0%	30,0%	23,3	5
Profesor Contratado Doctor	3 15,0%	3 100,0%	30,0%	20,0	1
Profesor Colaborador Licenciado	1 5,0%	0 0,0%	10,0%	15,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	10 50,0%	5 50,0%			
	20	14			

AREA: 230I026 **Economía Financiera y Contabilidad - Contabilidad y Economía Financiera**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3 5,6%	3 100,0%	6,4%	26,7	7

Profesor Titular de Universidad	19	35,2%	19	100,0%	40,4%	23,3	15
Catedrático de E.U.	3	5,6%	3	100,0%	6,4%	25,0	1
Profesor Titular de E.U.	3	5,6%	2	66,7%	6,4%	23,3	0
Profesor Contratado Doctor	10	18,5%	10	100,0%	21,3%	13,9	3
Profesor Colaborador Licenciado	7	13,0%	2	28,6%	14,9%	22,1	0
Ayudante Doctor	2	3,7%	2	100,0%	4,3%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	7	13,0%	1	14,3%			
	54		42				
AREA: 2301027 <b>Economía Financiera y Contabilidad - Economía Financiera y Dirección de Operaciones</b>							
Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	6	24,0%	6	100,0%	31,6%	25,8	1
Profesor Titular de E.U.	2	8,0%	1	50,0%	10,5%	25,0	0
Profesor Contratado Doctor	3	12,0%	3	100,0%	15,8%	22,5	1
Ayudante Doctor	8	32,0%	8	100,0%	42,1%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	6	24,0%	4	66,7%			
	25		22				
AREA: 65010G7 <b>Organización de Empresas - Administración de Empresas y Marketing</b>							
Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	12	21,8%	12	100,0%	24,5%	24,2	25
Profesor Titular de Universidad	23	41,8%	23	100,0%	44,9%	23,9	11
Catedrático de E.U.	1	1,8%	1	100,0%	2,0%	20,0	0
Profesor Titular de E.U.	9	16,4%	4	44,4%	18,4%	25,0	0
Profesor Contratado Doctor	3	5,5%	3	100,0%	6,1%	15,0	2
Ayudante Doctor	2	3,6%	2	100,0%	4,1%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	5	9,1%	1	20,0%			
	55		46				
<p>La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Máster y el número de créditos que éste impartirá en el mismo, está ligada a la “Normativa de Dedicación Académica del Profesorado” y al “Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente”, que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Los Departamentos implicados en la docencia en este Máster cuentan con profesorado doctor, especializado en las distintas disciplinas del Título, y con amplia experiencia docente e investigadora. La distribución por Departamentos y Áreas de Conocimiento comprometidos con la propuesta es la siguiente:</p>							
<b>Departamentos</b>	<b>Áreas de Conocimiento</b>		<b>de</b>	<b>Créditos</b>	<b>Porcentajes</b>		
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad			24	40%		
Economía Financiera y	Economía Financiera y			24	40%		

Dirección de Operaciones	de Contabilidad		
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	6	10%
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	3	5%
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	3	5%

Pasando a analizar la estructura docente de los Departamentos y las Áreas de Conocimiento mencionadas, se observa que el grueso de la docencia recae en el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, y en el Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones (y más específicamente, en el Área de Economía Financiera y Contabilidad).

### **Departamento de Contabilidad y Economía Financiera-Área de Economía Financiera y Contabilidad**

El siguiente cuadro trata de recoger los aspectos más relevantes que ponen de manifiesto la sobrada capacidad de este Departamento para asumir el encargo docente planteado en esta propuesta de Master, así como la notable solvencia investigadora de su profesorado.

#### **Departamento de Contabilidad y Economía Financiera Tabla resumen**

Profesores en el Área: 58  
 Catedráticos de Universidad (CU): 3 (7 sexenios)  
 Profesores Titulares de Universidad (TU): 19 (19 sexenios)  
 Catedráticos de Escuela Universitaria (CEU): 3  
 Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU): 3  
 Profesores Contratado Doctor (PCD): 10 (2 sexenios)  
 Profesores Colaborador Licenciado (COL): 7  
 Ayudantes Doctores (AD): 1  
 Profesores Asociados (PA): 7  
 Profesores Sustitutos Interinos (PSI): 5  
 Nº sexenios de investigación: 28  
 Varios de los profesores tienen experiencia profesional como auditores de cuentas y están inscritos en el Registro Oficial de Auditores de cuentas (ROAC).

Por otra parte, resulta necesario subrayar su dilatada experiencia docente en todas las titulaciones de grado y dobles grados impartidas en la Facultad de Turismo y Finanzas. En particular, en el Grado en Finanzas y Contabilidad (FICO), desde su implantación en el curso 2009-10, el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera ha asumido un encargo docente del 27% de los créditos, impartiendo asignaturas a lo largo de los cuatro cursos (Contabilidad de Costes, Fundamentos de Contabilidad, Contabilidad Financiera I y II, Contabilidad para la Gestión, Análisis de Estados Financieros I y II, etc.). También resulta muy elevado su grado de participación en el Doble Grado de Finanzas y en Relaciones

Laborales y Recursos Humanos (DFICORRL) y en el Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad (DDFICO), desde su implantación en el curso 2012-13, asumiendo un 16,23% y 14,92 % de los créditos de ambas titulaciones, respectivamente (datos extraídos de la aplicación NEOPLAN, para el último curso 2019-20).

### **Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones (Área de Economía Financiera y Contabilidad)**

Por su parte, el siguiente cuadro trata de recoger los aspectos más relevantes del Área de Economía Financiera y Contabilidad de este Departamento, que demuestran su capacidad para afrontar el encargo docente propuesto.

#### **Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones-Área de Economía Financiera y Contabilidad**

##### **Tabla resumen**

Profesores en el Área:	28
Profesores Titulares de Universidad:	6
Profesores Titulares de Escuela Universitaria:	2
Profesores Contratado Doctor:	3
Profesores Asociados:	6
Ayudantes Doctores:	7
Profesores Sustitutos Interinos:	4
Nº sexenios de investigación:	4

Al igual que en el caso del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, resulta destacable su dilatada experiencia docente en todas las titulaciones de grado y dobles grados impartidas en la Facultad de Turismo y Finanzas. Así, el encargo docente en el Grado en FICO asciende al 15,97% del total de créditos, con numerosas asignaturas como Introducción a las Finanzas, sistemas y Mercados Financieros, Finanzas de la Empresa a c/p, Mercados Financieros Derivados o Planificación Financiera de la Empresa. Para los dos dobles grados, (DFICORRL y DDFICO), dicho encargo docente también resulta muy elevado, del 10,92% y el 10,06%, respectivamente.

Para los tres Departamentos y Áreas de Conocimiento restantes implicadas en la propuesta, dada que el encargo docente asignado resulta mucho menor, consideramos que no resulta necesario un nivel detalle tan exhaustivo.

En el **Área de Organización de Empresas del Departamento de Administración de Empresas y Marketing**, los profesores encargados de las dos asignaturas asignadas (“Habilidades directivas” y “Dirección estratégica de negocios”) serán tres Catedráticos de Universidad, con 2, 3 y 2 sexenios de investigación, respectivamente, lo que asciende a un total de 7 sexenios. Queda así demostrada la sólida experiencia investigadora del profesorado que asumirá dicho encargo docente, que añade un plus a su dilatada experiencia docente, que en todos los casos supera los 20 años de media.

Con respecto al **Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social**, que asumirá el encargo docente de la asignatura “Legislación laboral”, cabe subrayar la elevada proporción de

Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad existente dentro de su plantilla, en torno al 50% de la plantilla, lo que se traduce en una elevada experiencia docente media en años. Por otra parte, resulta muy significativo la experiencia investigadora de los profesores del Departamento, que se traduce en cerca de 50 sexenios de investigación.

Por último, dentro del **Departamento de Derecho Financiero y Tributario**, encargado de la asignatura “Fiscalidad”, el porcentaje de Catedráticos de Universidad asciende al 25% del total. Junto a Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores, el porcentaje se incrementa hasta el 60% de la plantilla, la cual además cuenta en su haber con un elevado número de sexenios de investigación.

En definitiva, puede afirmarse que los Departamentos y Áreas de Conocimiento implicados tienen capacidad docente e investigadora sobradamente constatada para encargarse de la impartición de las diversas asignaturas con las máximas garantías de excelencia.

### **ACTUACIONES CONTEMPLADAS PARA LA MEJORA Y CUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO**

La existencia de una dotación adecuada de profesorado es un bien indicador de las posibilidades de atender con un alto nivel de calidad la formación en el Máster de Dirección Financiera, sin embargo, también es importante que el profesorado del máster siga formándose y que su actividad docente e investigadora, sobre todo en términos de internacionalización sea apoyada por la Facultad. Por ello, desde hace unos años la Facultad de Turismo y Finanzas pone a disposición de sus profesores un programa de mejora de su cualificación docente e investigadora cuyos detalles se exponen a continuación.

#### **Programa de mejora de la cualificación docente e investigadora CUALIFICA**

Tras varios cursos en los que se han implantado los títulos oficiales de la Facultad adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se han producido diferentes procesos de verificación de los títulos, de seguimiento y de renovación de la acreditación de los mismos. En estos procesos de control de la planificación docente, juega un papel fundamental la cualificación del profesorado que imparte dichas titulaciones. Los aspectos básicos se centran en la capacitación del profesorado y en sus habilidades y experiencias docentes e investigadoras.

En los Planes de Mejora, que se han ido aprobando en la Facultad de Turismo y Finanzas constantemente, ha aparecido como objetivo en las distintas titulaciones “Mejorar la cualificación del profesorado para la actividad docente e investigadora”. También en los Planes de Mejora del presente curso se hace mención explícita a dicho objetivo. Independientemente del compromiso, que asumimos en este sistema de calidad, la lógica señala que una mayor formación de los docentes de la Facultad, tanto en el plano de la docencia como en el de la investigación, contribuirá a fortalecer el servicio prestado al alumnado y a la sociedad. A este contexto se añade la apuesta de la Facultad por la internacionalización impartiendo la mayor proporción posible de sus enseñanzas en lengua inglesa. Es una estrategia que debe consolidarse de manera definitiva.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el equipo decanal de la Facultad de Turismo y Finanzas ha considerado necesario que el profesorado cuente con un apoyo importante para mejorar su cualificación docente e investigadora. Por ello, ha creado unos fondos específicos para facilitarlos. Se pretende establecer una serie de criterios para el acceso a los mismos y conceder diversos recursos al profesorado, dentro de las limitaciones presupuestarias del Centro y entendiendo que el apoyo de la Facultad debe ser complementario al que dan los departamentos, los grupos de investigación o los vicerrectorados encargados de la mejora docente e investigadora, además de los obtenidos en convocatorias competitivas. Los recursos y los criterios para acceder a ellos se detallan a continuación.

*Recursos destinados a la mejora de las habilidades lingüísticas del profesorado*

**Objeto:** Mejorar la capacitación del profesorado de la FTF para impartir docencia en lengua inglesa.

**Requisitos:** Ser profesor que imparte, en la actualidad, docencia en inglés en la FTF o que adquiera el compromiso en impartirla para el siguiente curso académico. Tendrán prioridad los profesores que cumpliendo estos requisitos, no hayan hecho uso de estas ayudas con anterioridad.

**Incentivos:** Se cofinanciarán actividades de mejora de las habilidades del profesorado para impartir docencia en lengua inglesa, básicamente a través de experiencias de inmersión lingüística en países de lengua inglesa. La inmersión lingüística debe incluir un curso en inglés, de una semana como mínimo. El programa formativo y los detalles de las actividades deben ser presentados en una memoria. La cuantía máxima será de 1.500 euros.

*Recursos lingüísticos a la traducción*

**Objeto:** Impulsar la visibilidad internacional de los trabajos realizados por los profesores de la FTF a través de ayuda a la traducción y edición de artículos científicos en revistas especializadas de alto impacto.

Las ayudas consistirán en el reembolso parcial de los gastos de traducción (de español a inglés básicamente) de aquellos trabajos que sean publicados en revistas internacionales de reconocido prestigio, preferentemente de los primeros cuartiles. Asimismo, podrán ser objeto de ayuda, los gastos de revisión de aquellos artículos elaborados directamente por el solicitante en lengua extranjera.

**Requisitos:** Esta ayuda está dirigida a todos los profesores de la FTF. Cada profesor sólo podrá recibir una ayuda al año, y computa tanto si la presenta un autor o varios, siendo indistinta su posición en el artículo. Los artículos presentados deben corresponderse con revistas de impacto perteneciente a categorías afines a los estudios de esta Facultad (Hospitality, Leisure, Sport & Tourism; Management; Economics; Geography; Business; Business/Finance).

**Incentivos:** La cuantía máxima será de 600 euros, otorgándose 15 ayudas al año.

*Recursos destinados al desarrollo de la investigación*

Objeto: Fortalecer la investigación mediante la compra de material bibliográfico (suscripciones o acceso a bases de datos especializadas) y adquisición de licencias de software especializado para las actividades propias de los artículos. No se incluyen la compra de software ofimático o aquellos que la Universidad tenga licencia para uso institucional.

El compromiso de la FTF es adaptarse a nuevas herramientas informáticas para, de esa manera, ser referente internacional en calidad e innovación. Explotar estos materiales permitirá extraer información más económica, rápida y flexible para la toma de decisiones eficaces e inteligentes y hallar patrones de comportamiento y tendencias de consumo. La compra de bases de datos que puedan ser usadas por el mayor grupo de profesores será preferente.

Requisitos: Esta ayuda está dirigida a un número amplio de profesores de FTF (cuanto mayor sea el número de implicados y más variada su procedencia, mayor será la probabilidad de que se produzca su aprobación).

Incentivos: La cuantía máxima será de 5.000 euros, bien bajo un sistema de financiación y/o cofinanciación.

#### *Recursos destinados a la movilidad científica*

Objeto: Fomentar la movilidad de los investigadores de la FTF en congresos y jornadas científicas de prestigio internacional. Los contactos creados en estos encuentros podrán generar la posibilidad de participar en redes, proyectos y programas internacionales de docencia e investigación. En este caso, se sufragarán parte de los gastos (preferiblemente derivados de transporte y de manutención) para la participación en eventos científicos, según los criterios de gastos de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Esta ayuda está dirigida a aquellos profesores que presenten ponencia o comunicación en lengua inglesa (u otra lengua de difusión científica con carácter excepcional), y asistan a este tipo de evento organizado por asociaciones internacionales de referencia, y en el que la mayoría de las ponencias se presente en inglés.

Incentivos: La cuantía máxima será de 400 euros, otorgándose 15 ayudas al año, bien bajo un sistema de financiación y/o cofinanciación.

#### *Recursos destinados al reconocimiento de los investigadores con visibilidad internacional*

Objeto: Dar visibilidad a las actividades de investigación de los investigadores de la US dentro de FTF, tanto para el PDI como para el alumnado, contribuyendo con ello a la difusión de los resultados de investigación, a incentivar la producción científica de calidad y a mostrar la actividad investigadora, a través del denominado “Premio a la publicación científica”.

El artículo científico más relevante se colgará en la página web de la FTF y aparecerá en las pantallas de información del Centro durante dos meses identificado como “El trabajo científico de la Facultad de Turismo y Finanzas”.

Requisitos: Este criterio se encuentra dentro de las ayudas de divulgación del VI Plan Propio

de Investigación y transferencia (acción 3.4). Podrán presentar sus artículos los investigadores/as que cumplan los siguientes requisitos:

Incentivos: Los 12 artículos científicos del año recibirán un diploma acreditando el premio; y los tres mejores, además un premio en metálico (1º Premio de 600 euros, 2º Premio de 400 euros y 3º Premio de 300€). Los premiados deben ofrecer actividades para participar en la Semana de la Ciencia, la Noche de los Investigadores u otros eventos de divulgación organizados por la Universidad de Sevilla.

#### **MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: [http://igualdad.us.es/?page\\_id=817](http://igualdad.us.es/?page_id=817)

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

#### **6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)**

##### **DOCENTES EXTERNOS Y CONFERENCIANTES**

El Máster Universitario en Dirección Financiera contará con la presencia de profesionales del sector y directivos de la función financiera de empresas y organizaciones dentro de su proyecto formativo. La intensidad de esta participación estará condicionada a los programas de cada una de las asignaturas y a la necesidad de completar la formación de los alumnos por parte de docentes externos que les aporten una visión más empresarial y menos académica.

Cada curso debería intervenir un mínimo de cuatro docentes no ligados al mundo académico y/o a la Universidad de Sevilla. Además de los recursos propios de la Facultad de Turismo y Finanzas, cada curso la Facultad solicitará las ayudas de ‘Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos’ que oferta el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

El objeto de estas ayudas es “sufragar los gastos originados por la colaboración temporal de profesores, investigadores o profesionales de reconocido prestigio (especialmente

internacional) en la docencia de las titulaciones, fundamentalmente de Máster de la Universidad de Sevilla, y que serán considerados como “Colaboradores Docentes Invitados”. Con carácter general, las colaboraciones temporales que se autoricen tendrán un mínimo de cinco horas y podrán llegar a un máximo de diez horas por asignatura. La docencia a impartir por el beneficiario formará parte del programa académico del título correspondiente”.

#### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La dotación de personal de Administración y Servicios es adecuada para la dimensión de la Facultad de Turismo y Finanzas y permite cubrir todas las necesidades que se puedan derivar de la gestión y el apoyo administrativo y técnico del Máster de Dirección Financiera. Está compuesto por una treintena de personas, la mayoría con una amplia experiencia y una adecuada capacitación en cada una de sus especialidades.

El personal de Administración y secretaría de la Facultad lo conforma un grupo de 16 personas dirigidos por la Administradora del centro y en la que se diferencian las tareas de administración y las de secretaría propiamente dichas. El personal de conserjería lo forman 8 personas, el del informática 4 y el de biblioteca 8. Se recogen a continuación los puestos en su ubicación, su número y el número de años de experiencia (la mayor parte de la experiencia del PAS se ha desarrollado en la propia Facultad):

##### a) Administración/Secretaría:

Administradora de Gestión (1): 28 AÑOS  
Responsable de Admón. (1): 37 AÑOS  
Responsable de Unidad (1): 22 AÑOS  
Gestores de Centro (5): 29 AÑOS, 27 AÑOS, 34 AÑOS, 23 AÑOS y 15 AÑOS  
Administrativos (2): 20 AÑOS y 18 AÑOS  
Auxiliares Administrativos (2): 15 AÑOS y 5 AÑOS  
Personal de apoyo temporal (2): 3 AÑOS y 1 AÑO

##### b) Conserjería/Audiovisuales:

Encargada de Equipo de Conserjería (1): 37 AÑOS  
Encargado de Equipo de Medios Audiovisuales (1): 35 AÑOS  
Coordinadora de Servicios de Conserjería (1): 30 AÑOS  
Técnicos Auxiliares de Servicios de Conserjería (5): 25 AÑOS, 33 AÑOS, 4 AÑOS, 4 AÑOS y 1 AÑO

##### c) Laboratorio de Informática:

Encargado de Equipo Apoyo TIC a la docencia (1): 23 AÑOS  
Técnico especialista Lab. Informática (1): 31 AÑOS  
Técnicos Auxiliares Lab. Informática (2): 6 AÑOS y 2 AÑOS

##### d) Biblioteca:

Responsable de Biblioteca (1): 17 AÑOS



Ayudante de Biblioteca (1): 28 AÑOS

Adtivo. puesto singularizado (1): 29 AÑOS

Técnicos Especialistas de Biblioteca (5): 35 AÑOS, 20 AÑOS, 15 AÑOS, 37 AÑOS y 20 AÑOS

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES**

La Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla cuenta ya con un conjunto de medios materiales y de servicios suficientes para impartir desde el primer momento el Máster Universitario en Dirección Financiera. Tanto los espacios como otros medios informáticos, informativos y de acceso a bibliografía y bases de datos, en algunos casos centralizados para el conjunto de la Universidad de Sevilla, permitirán a los alumnos matriculados tener a su disposición todos los recursos que necesitan para su formación y al profesorado todos los medios para que pueda desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje que tenga planificados.

A continuación se describen someramente los medios más relevantes de los que dispone la Facultad de Turismo y Finanzas y que serán utilizados para la impartición del máster.

#### **1. ADECUACIÓN DE LAS AULAS**

El Centro dispone de un total de 29 aulas (1963 plazas), que permiten la coexistencia de 58 grupos repartidos entre un turno de mañana y otro de tarde. El Máster Unniversitarios en Dirección Financiera se impartirá en alguna de las aulas que tienen capacidad para entre 30 y 50 alumnos. Particularmente se utilizará el aula de informática 17, que tiene una estructura polivalente, debido a la necesidad de utilizar con asiduidad las herramientas informáticas y el software adecuado en este tipo de estudios.

Todas las aulas disponen de los siguientes medios tecnológicos para impartir la docencia:

- Equipo de megafonía,
- Videoprojector.
- Ordenador para el profesor.
- Tableta gráfica.
- Conexión a Internet (incluyendo inalámbrica).
- Toma de corriente para todas las plazas de estudiantes.

El Centro dispone asimismo de un Salón de Actos con 122 plazas. El salón cuenta con teléfono, línea de Internet, videoprojector, ordenador multimedia, megafonía, retroprojector, pantalla y vídeo.

Por otra parte, es importante destacar la no existencia de barreras arquitectónicas en el Centro.

#### **2. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL TRABAJO Y ESTUDIO DE LOS ALUMNOS:**

El Centro dispone de biblioteca, salas de lectura, zonas de trabajo, seminarios y aulas de informática cuyos datos se aportarán en el apartado correspondiente.

## 2.1 Biblioteca y Salas de Lectura

La Biblioteca cuenta con fondos especializados en contabilidad y finanzas, gestión de empresas, teoría económica y turismo. Están distribuidos de la siguiente forma:

- Más de 25.000 documentos en formato impreso (obras de referencia, bibliografía recomendada, monografías especializadas...), de los cuales 16.000 de libre acceso.
- Suscripciones a publicaciones periódicas impresas y electrónicas.
- Una completa colección de idiomas.
- Material audiovisual.
- Colección digital de TFG's y TFM's

Además, la Biblioteca de la Universidad de Sevilla cuenta con un amplio catálogo de documentos físicos y virtuales (incluyendo las principales revistas científicas, libros especializados en finanzas en formato electrónico y bases de datos especializadas en aspectos financieros) a los cuales pueden acceder tanto los alumnos como los profesores. El acceso se hace a través del catálogo FAMA (<https://fama.us.es>). Se puede acceder a los recursos desde las instalaciones de la Universidad de Sevilla o desde cualquier otro lugar, previa identificación del usuario.

La biblioteca cuenta con dos salas de lectura de libre acceso. La Sala Keynes, con 40 puestos de lectura electrificados y disponen de 14 portátiles para su uso exclusivo en dicha sala y la Sala Krugman con 28 puestos de lectura electrificados, 2 ordenadores y una Tablet de consulta.

El servicio de préstamo en la Biblioteca está disponible para todos los miembros de la Comunidad Universitaria debidamente autorizados.

La Biblioteca ofrece el servicio de préstamo de ordenadores portátiles para la elaboración de trabajos en grupo. Cuenta con 20 portátiles, 12 tablets y 4 punteros

La biblioteca ofrece cursos de formación en competencias informacionales: introductorios, especializados y a demanda.

## 2.2 Zonas de Trabajo y Seminarios

La Facultad cuenta 3 Zonas de Trabajo para los estudiantes:

- En la planta baja con una capacidad de 30 puestos electrificados y conexión a Internet.
- En la planta primera con una capacidad de 20 puestos de trabajo electrificados y conexión a Internet
- En la planta segunda con una capacidad de 48 puestos de trabajos y conexión a Internet.

En cuanto a Seminarios o Salas de reuniones, el centro dispone de:

- Sala de Profesores, con capacidad para 20 plazas, ordenador, videoprojector y conexión a Internet.

- Seminario 1, con capacidad para 15 plazas, ordenador, TV para proyección de 50" y conexión a Internet.
- Seminario 2, con capacidad para 12 plazas, ordenador, TV para proyección de 50" y conexión a Internet.

Además en la Facultad de Turismo y Finanzas, y gestionadas por la Biblioteca, están disponibles otras cinco salas de trabajo para los alumnos dotadas con todos los medios técnicos para realizar trabajos en grupo. El acceso a estas salas está sujeto a un sistema de reservas previo por parte del grupo de alumnos.

### **2.3 Salas de Informática**

El centro dispone de 4 Aulas de Informática para la docencia y la realización de prácticas libres por parte de los alumnos, con un total de 166 plazas disponibles.

Los medios de que disponen estas aulas son los siguientes: Equipo de megafonía, videoprojector, ordenador para el profesor, tableta gráfica, conexión Internet (por cable) para todos los puestos y diversos programas de software especializado.

Hay que destacar que las Aulas de Informática son gestionadas por técnicos especializados en dicha disciplina.

### **3. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE PERSONAL DEL CENTRO:**

Además de más de 70 despachos para profesores, el centro cuenta con la siguiente infraestructura administrativa y de servicios:

- Secretaría y Administración.
- Conserjería
- Copistería.
- Cafetería.

### **4. ADECUACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL:**

La Universidad de Sevilla dispone de una plataforma de enseñanza virtual disponible en la siguiente página Web <https://ev.us.es>

Dicha plataforma tiene capacidad suficiente para albergar a todas las asignaturas de la titulación. Por otra parte, mediante la realización de los oportunos cursos de formación, el personal docente y el alumnado recibe la capacitación necesaria para el uso de dicha plataforma.

### **5. ADECUACIÓN DE LOS CONVENIOS EXISTENTES A LAS NECESIDADES DE LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER**

Un elemento esencial del Máster en Dirección Financiera son las prácticas que incluyen. La normativa de las prácticas curriculares y la convalidación de las extracurriculares y la actividad profesional son comunes para toda la Universidad de Sevilla y aparecen recogidas en

la página web de la universidad.

La Facultad de Turismo y Finanzas es pionera en la gestión de prácticas en empresas y cuenta con un volumen muy importante de prácticas y un número elevado de convenios con empresas y organismos públicos para garantizar tanto una cantidad de plazas de prácticas suficientes (la oferta siempre es superior a la demanda en todos los títulos de la Facultad) como una calidad adecuada, en el sentido de ajustarse al desarrollo de las competencias de cada título y al nivel requerido en el mismo.

En el marco de competencias ligadas a la Dirección Financiera, la Facultad de Turismo y Finanzas cuenta con más de setenta convenios activos (se ofertan prácticas de finanzas en esas empresas y organismos de manera habitual cada curso). El montante de prácticas ofertadas en el curso 2019/2020 con este tipo de perfil ha sido de 211. Con independencia de las empresas y organismos que han manifestado su interés en tener en el futuro prácticas de alumnos del Máster en Dirección Financiera, de los convenios actuales con los que se trabaja de forma habitual en la Facultad de Turismo y Finanzas se estima que los más convenientes para desarrollar prácticas con perfiles ligados al máster serían los siguientes:

AFIN SOFTWARE, S.L.  
ALBAZUL SERVICIOS  
ALTERNA SOLUTIONS, S.L.  
ASERCOM CAMPOS S.L.  
ASESORIA FERNANDO PALMA, S.L.U.P.  
ATENEA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.  
BAELO ASESORES S.L.  
BARCELÓ HOTELS MEDITERRÁNEO, S.L.  
BERAGUA CONSULTORES, S.L.  
BORNES MULTISERVICIOS, S.L.U.  
C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, SL  
CASER SEGUROS S.A.  
CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A.  
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN  
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ - SANDO, S.A.  
CONSULTORES AFILCO, S.L.  
DOBLE H SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.  
DRAKE Y ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS, S.L.  
ELEC NOR S.A.  
EMERGYA INGENIERÍA S. L.  
FIDELIS AUDIORES, S.L.P.  
FOMENTO INMOBILIARIO DE ALCALÁ, S.L.  
GAESA ASESORES DE EMPRESA SL  
GATIA CONSULTORES, S.L.  
GESTORES ADMINISTRATIVOS REUNIDOS S.A.  
GREEN POWER TECHNOLOGIES, S.L.  
GRUPO CORPORATIVO LA RAZA S.L.  
HIJOS DE ENRIQUE MARTIN S.A. (MARTIMAR)  
HILTON GARDEN INN SEVILLA  
HIPERBEBE, S.L.

INGEMONT SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN INGENIERIA S.L.  
JUCAR CONSULTORES, S.L.  
KAURA COPRODUCTS, S.L.  
LUNA GOODMAN, S.L.P.  
MAF AUDITORES, S.L.P.  
MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.  
MOVICONTEX  
POMODORO FRANQUICIA SL  
PROINCA  
PUERTO GELVES, S.L.  
RENTKAPITAL VAG S.L.  
REPISO ASESORES, S.L.U  
SCIENTIA PROP TRADERS  
SERCOFIL CONSULTORES SLP  
SUMINISTROS INDUSTRIALES AEROPOLIS SL  
VB ASESORES INTEGRALES RODIO 9 SCP  
ZIMA ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.

De todas estas empresas e instituciones candidatas, tenemos ya un compromiso formal para realizar las prácticas en las siguientes:

CASER, GRUPO ASEGURADOR  
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN.  
CONSULTORES ALFICO S.L.  
DRAKE Y ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS, S.L.  
GARANTIA.  
MELIA LEBREROS (MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A.)  
MELIA SEVILLA (MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A.)  
MOVICONTEX, S.L.  
POMODORO FRANQUICIA, S.L.  
GRUPO LA RAZA  
CYR CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.

En estos momentos el proceso de formalización de compromisos con nuevas empresas e instituciones continúa, junto con la preparación de los convenios específicos con las mismas para realizar las prácticas en el Máster en Dirección Financiera, siguiendo el criterio habitual de la Facultad de Turismo y Finanzas de generar una oferta de prácticas muy superior al de alumnos que necesitan realizarlas, de forma que la posibilidad de éstos de elegir una empresa que se ajuste a sus preferencias quede en buena medida garantizada. Se puede consultar la relación de compromisos en la siguiente dirección web:

[https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/Compromisos\\_practicas\\_MUDFIN.pdf](https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/Compromisos_practicas_MUDFIN.pdf)

**7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS**

En primer lugar hay que resaltar que la Facultad de Turismo y Finanzas cuenta con los medios y recursos necesarios para implantar e impartir el Máster Universitario en Dirección Financiera sin necesidad de adquisiciones posteriores.

Sin embargo, se cuenta con distintas líneas de financiación y de procedimientos para dotarse de los recursos y servicios en caso de que sean necesarios, básicamente en lo referente a recursos tangibles y a servicios asociados al desarrollo de la docencia en el máster.

El Programa Cualifica, antes señalado, de la Facultad de Turismo y Finanzas prevé cada curso un montante para la adquisición de bibliografía, programas informáticos y bases de datos que sean necesarias para la investigación y la docencia de los profesores del centro.

En el presupuesto anual del centro se reserva un porcentaje superior al 10% del mismo cada año para la adquisición de nuevos recursos materiales e informáticos y software.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Plan Propio de Docencia que prevé diferentes modalidades de ayudas y, en caso de necesidad de nuevos recursos, la Facultad podría acudir a dichas convocatorias para la adquisición de los mismos.

El procedimiento para la revisión y la detección de carencias, necesidades sobrevenidas o necesidades de mantenimiento en los recursos físicos y materiales que garanticen su disponibilidad para la impartición del Máster es triple. En primer lugar, al igual que en otros estudios de la Facultad de Turismo y Finanzas, todos los miembros de la comunidad (estudiantes, profesorado y PAS) dispone en Conserjería de un documento de incidencias para señalar cualquier observación a este respecto y de un procedimiento para demandar la atención urgente tanto del PAS como del personal de informática y de medios audiovisuales. Las incidencias son procesadas en un primer momento por la Administradora del centro. En segundo lugar, se tratará como punto específico en las reuniones del Claustro de Profesores, que es un relevante órgano de reflexión y de planificación de estas enseñanzas, para plantear y discutir las necesidades a medio y largo plazo. En tercer lugar, se va a establecer un canal directo con la Coordinación del Máster para la solicitud de nuevas infraestructuras, materiales y/o equipos. Dentro del papel del coordinador se encuentra la revisión, de oficio, de todos los aspectos materiales y de equipamiento para el buen funcionamiento del Máster. Este mecanismo con tres vías alternativas ya se está utilizando en otro máster universitario que se imparte en la Facultad de Turismo y Finanzas y ha servido para incorporar propuestas de mejora en diferentes cursos.

La gestión de las solicitudes de los recursos y servicios necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo del Máster en Dirección Financiera corresponderá a su Coordinador, que las gestionará en los programas, las convocatorias y/o ante los órganos oportunos.

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
<b>Tasa de graduación:</b>	70%
<b>Tasa de abandono:</b>	10%
<b>Tasa de eficiencia:</b>	90%
<b>Tasa de rendimiento:</b> Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	90%

### 8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

### 8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

*Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación:*

El Máster en Dirección Financiera es un título nuevo, por lo que no se dispone de referentes concretos que nos permitan hacer previsiones basadas en los resultados anteriores. En estas condiciones, se intenta ofrecer objetivos realistas basados en la experiencia de otras titulaciones de Máster asociadas al área de conocimiento, tanto impartidas en la universidad de Sevilla como en otras universidades españolas y extranjeras.

**TASA DE GRADUACIÓN:**

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

Se ha situado este valor en el 70%. Los alumnos que acceden a este título han debido cursar necesariamente estudios mediante los cuales han adquirido los conocimientos específicos necesarios para afrontar con éxito la totalidad de las materias. El hecho de que no se haya planteado un objetivo más ambicioso se debe a la experiencia que se observa en otros títulos

de Máster con la asignatura Trabajo Fin de Máster (TFM); una importante proporción del alumnado utiliza un plazo superior al previsto en este indicador para presentar su TFM, debido sobre todo a las dificultades de organización que impone su incorporación al mercado laboral antes de completar los créditos de la titulación.

#### TASA DE ABANDONO:

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

El valor de este indicador se ha situado en el 10%; se considera que la elevada motivación del alumnado que acceda al título permitirá que este objetivo sea alcanzado, y en caso de existir alguna desviación, pueda ser corregida mediante las acciones de mejora adecuadas.

#### TASA DE EFICIENCIA:

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo: El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

El valor objetivo para este indicador se ha situado en el 90%. Se considera que los conocimientos exigidos al alumnado que accede al Máster en sus titulaciones anteriores, así como su elevada motivación facilitan que todos los estudiantes podrán cursar la práctica totalidad de los créditos en una sola matrícula. La excepción del TFM a la que nos referimos anteriormente impide que el objetivo planteado sea mayor. Esta estimación se refiere a un nivel cuya consecución sería deseable.

#### TASA DE RENDIMIENTO

El valor objetivo para este indicador se ha situado en el 90%. La justificación del valor del indicador es similar a la de la Tasa de Eficiencia, ya que se trata de un máster que está diseñado para impartirse en un solo curso. Se considera que los conocimientos exigidos al alumnado que accede al Máster en sus titulaciones anteriores, así como su elevada motivación facilitan que todos los estudiantes podrán cursar la práctica totalidad de los créditos en una sola matrícula que corresponderá habitualmente a un curso completo. De nuevo, las características y la experiencia en el desarrollo del TFM aconsejan no proponer un objetivo

más ambicioso.

**8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES**

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

**P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

**OBJETO**

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/c auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

**DESARROLLO**

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

**INDICADORES**

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
----	--------------	------

1.1	<i>TASA DE OCUPACIÓN</i>	<i>Troncal</i>
1.1.1	<i>ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO</i>	<i>Complementario</i>
1.1.2	<i>OFERTA</i>	<i>Complementario</i>
1.2	<i>DEMANDA</i>	<i>Troncal</i>
1.3	<i>NOTA MEDIA DE INGRESO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.4	<i>NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN</i>	<i>Auxiliar</i>
1.5	<i>Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS</i>	<i>Auxiliar</i>
1.6	<i>TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.7	<i>TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.8	<i>TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.9	<i>TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.10	<i>NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.11	<i>TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>

## 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.  
Se detalla un enlace donde figura la última versión aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

**10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN****10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN**

La titulación se implantará completa en el curso 2020/2021.

**10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN**

2020/2021

**10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN**

La titulación se implantará en el curso 2020/2021 de forma completa, ya que se trata de un máster de 60 créditos y la estructura del Plan de Estudios y la carga de trabajo del alumno se ha previsto para que puedan cubrirse en un único curso académico.

**10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.**

NO PROCEDE

**10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

NO PROCEDE